



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GAUNA, Fernando José
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GOYER, Adrián Osvaldo
KATZ JORA, Víctor Daniel
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

VISMARA, Patricia (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 23° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 14 de octubre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota excusación
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Cuestión previa concejal Worschitz
7. Cuestión de privilegio Gauna
8. Solicitudes de preferencia

MOCIONES DE PREFERENCIA

9. Proyecto de Ordenanza. Imponiendo el nombre de “Plaza de los Derechos de los Estudiantes” al sector comprendido por 14 de julio, avenida Luro, Dorrego y 25 de mayo. (expte 1779-FRP-98)
10. 1) Proyecto de Ordenanza. Declarando al Partido como “Polo de Desarrollo Industrial”. 2) Proyecto de Comunicación. Gestionando ante distintos organismos la declaración del Partido como “Polo de Desarrollo Industrial” 3) Proyecto de Comunicación: solicitando al D. E. estudie la situación económica actual ante la pérdida de puestos de trabajo en el sector industrial. (expte 1522-J-99)

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

11. Proyecto de Ordenanza. Derogando la Ordenanza 9029/93, referente a bonificación otorgada a agentes municipales ex combatientes de Malvinas. (nota 678-A-99)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

12. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio a cargo de los propietarios frentistas beneficiarios la construcción de las obras de distribución de gas. (expte. 1631-D-99)
13. Aceptando la donación con cargo efectuada por el Club Portugués consistente en un tranvía y autorizando al EMDeR a percibir en concepto de pasaje hasta la suma de pesos dos (\$ 2). (expte. 1632-D-99)

ORDENANZAS

14. Incorporando al Reglamento General de Construcciones la Sección VI referida a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida. (expte. 2118-D-98)
15. Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 10.075. (expte. 1031-D-99)
16. Creando el Registro de Terrenos afectados al Programa Nutricional Municipal de Huertas Familiares. (expte. 1375-D-99)
17. Otorgando a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, permiso de uso y explotación del inmueble ubicado en la Reserva Laguna de los Padres. (expte. 1529-D-99)
18. Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con los representantes legales del menor Jeremías Nazareno Vacca. (expte. 1597-D-99)
19. Convalidando el Decreto 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo los “10 Kms. del INAREPS. (expte. 1614-D-99)
20. Sustituyendo la planilla de factibilidad de la Ordenanza 6713. (expte. 1625-D-99)
21. Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación del estadio “José María Minella”. (expte. 1629-P-99)
22. Convalidando el pago efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica en relación a la causa “Venturino Eshur S.A.” (expte. 1642-D-99)
23. Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe diferentes personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1643-D-99)
24. Autorizando a la firma Meatness S.A. a demoler y ejecutar la ampliación de construcción en el predio de la Avda. Juan B. Justo 4942. (expte. 1645-D-99)
25. Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina de un televisor. (expte. 1646-D-99)
26. Autorizando a la Administración Central y Entes Descentralizados a adherirse a los beneficios del régimen de renovación del parque automotor. (expte. 1655-U-99)
27. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales. (expte. 1663-D-99)
28. Afectando al destino y uso de área verde y libre pública un terreno fiscal de la localidad de Batán. (expte. 1664-D-99)
29. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales. (expte. 1665-D-99)
30. Autorizando a la firma Traumatólogos Asociados S.A. a efectuar la ampliación de construcción en el edificio existente en la calle Dorrego 1811. (expte. 1667-D-99)
31. Autorizando a la firma El Cielo Azul S.A. a afectar con el uso “Cochería Fúnebre y otros” el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 5716. (expte. 1668-D-99)

32. Aceptando la donación ofrecida por el señor Carlos Risso consistente en material bibliográfico. (expte. 1669-D-99)
33. Autorizando al señor Daniel Alberto Navalesi a afectar con el uso "Consignación, Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados" el local ubicado en la calle Alberti 4550. (expte. 1671-D-99)
34. Declarando por el término de ciento ochenta días, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso. (expte. 1682-D-99)
35. Afectando diversos terrenos fiscales del dominio municipal para ser destinados a las familias que integran el Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales. (expte. 1685-D-99)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

36. Convalidando el pago efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica en relación a la causa "Venturino Eshur S.A." (expte. 1642-D-99)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

37. Autorizando al señor Pedro Anania a anexar la actividad minorista "Venta de Materiales de Construcción, con Depósito a Granel" a desarrollarse en los predios ubicados en la Diagonal Gascón 2734/60. (expte. 1686-D-99)
38. Autorizando al señor Rolando Juan Merine, a afectar con el uso "Venta de Muebles, Colchones y Anexos" el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1890. (expte. 1688-D-99)
39. Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para instalar módulos de tesorería en dependencia de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito. (expte. 1689-D-99)
40. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica. (expte. 1690-D-99)
41. Autorizando al señor Carlos Feliz a anexar "Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña", a los ya existentes en los predios ubicados en la Avda. Alió 3234. (expte. 1692-D-99)
42. Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de pesos cuatrocientos seis con 25/100 (\$ 406,25) a favor del agente Alfredo Juan de Dios González. (expte. 1693-D-99)
43. Autorizando al señor Aníbal Ramírez a afectar con los usos "Ferretería y otros", el local ubicado en la calle Italia 3872. (expte 1697-D-99)
44. Autorizando a la firma Impersur S.A. a afectar con el uso "Elaboración de Pochoclos y otros" el local ubicado en la calle Génova 8556. (expte 1698-D-99)
45. Autorizando al señor Héctor Adaro a anexar el uso "Confección de Artículos de Tapicería y Accesorios" a los ya permitidos en el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1890. (expte. 1699-D-99)
46. Aceptando la donación efectuada por el agente Rodolfo Ramos a favor del Ente Municipal de Servicios Urbanos, de un equipo de computación. (expte 1722-D-99)
47. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000). (expte. 1730-D-99)
48. Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea, destinado a regularizar construcciones ejecutadas sin permiso. (expte. 1744-D-99)
49. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en las calles Güemes y Garay que funcionará en diferentes horarios. (nota 767-S-97)
50. Autorizando a "Unicef- Argentina" a instalar un módulo para la comercialización de tarjetas navideñas. (nota 543-U-99)
51. Condonando al señor Jorge Guaman la deuda en concepto de Derecho de Depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 550-G-99)
52. Convalidando el Decreto 144 de fecha 1º de setiembre de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un espacio en la playa ubicada en la intersección de Avda. Luro y la costa. (nota 565-P-99)

RESOLUCIONES

53. El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la figura del Observador Científico a bordo. (expte. 1307-J-99)
54. Adhiriendo al proyecto de Resolución en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación relacionado con la constitución del Foro de Legisladores Argentinos por el Jubileo 2000. (expte. 1639-J-99)
55. El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el acontecimiento denominado "Mar del Plata no duerme". (expte 1708-U-99)

DECRETOS

56. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (exptes: 1005-J-98 y otros)

COMUNICACIONES

57. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el riego asfáltico en diversas calles. (expte. 1354-J-99)
58. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre medidas y acciones de control que se hubieran implementado en los locales comerciales que funcionan como confitería bailable, pub y otros. (expte. 1611-J-99)
59. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de obras correspondiente al Ejercicio 2000 la repavimentación de diversas calles. (expte. 1652-FRP-99)
60. El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las acciones y medidas que ha adoptado respecto a la selección de la empresa de telecomunicaciones que prestará servicio a partir del 10 de octubre del corriente. (expte. 1680-J-99)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

61. Proyecto de Ordenanza: Modificando el anexo I de la Ordenanza 12379. (nota 453-V-99)
62. Proyecto de Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar la ocupación y uso del espacio público aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon con instalaciones destinadas al servicio de telefonía pública. (expte 1731-D-99)
63. Proyecto de Ordenanza: Modificando varios artículos de la Ordenanza 12.163, referido a la organización del "Festival Internacional de Cine". (expte 1779-V-99)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de una carpa en la glorieta de la plaza San Martín (nota 676-S-99)
65. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del Honorable Cuerpo el programa "Entre ustedes y nosotros". (expte 1133-V-99)
66. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso de uso y ocupación de dos parcelas del dominio municipal a título gratuito. (expte 1723-D-99)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de un palco-escenario en la vereda de la Plaza Colón y el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública el día 6 de noviembre de 1999, con motivo de la ceremonia de premiación y clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1999. (nota 677-I-99)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Sr. Presidente del H.C.D. Esc. Oscar Pagni: Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que la señora concejala Patricia Vismara se ve impedida de asistir a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse en el día de la fecha por razones de fuerza mayor. Rogándole a Ud. haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Fernando José Gauna, presidente del Bloque Justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 10)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 2 al punto 5)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 6 al punto 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 11 al punto 126)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al punto 46)
- B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN (Punto 47)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 48 al 54)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 55 al 60)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 61 al 100)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 101 al 125)
- G) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA (Punto 126)

III - MOCIONES DE PREFERENCIA (Del punto 127 al 128)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE FREPASO (Punto 127)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Punto 128)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 129 al punto 176)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Puntos 129 y 130)
- B) ORDENANZAS (Del punto 131 al 168)
- C) RESOLUCIONES (Del punto 169 al 171)
- D) DECRETO (Punto 172)
- E) COMUNICACIONES (Del punto 173 al 176)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las ReUNIONES n° 19, 20 Y 21 del Período 84°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 153.- Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular en el sector denominado Paseo Aldao, desde el Bvard. Marítimo P. P. Ramos hasta el Paseo Villa Victoria Ocampo, con motivo de realizar la Búsqueda del Tesoro: "Cazadores del Arca - Ciudad de Mar del Plata".
3. Decreto n° 154.- Autorizando a Cosméticos AVON S.A.C.I. a estacionar un trailer en un sector de la calle San Martín, entre Mitre e H. Yrigoyen, con motivo de realizar una campaña sobre el cuidado de la piel.
4. Decreto n° 155.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular el día 10 de octubre del corriente, por calles de la zona del Puerto, con motivo de realizar el acto oficial en conmemoración del Día de la Raza.
5. Decreto n° 157.- Autorizando el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular por varias calles de nuestra ciudad para realizar la prueba denominada "Los 15 Kms. del Náutico", organizada por el Club Náutico Mar del Plata.

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

6. Expte 1736-P-99: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar la modificación del contrato y pliego de bases y condiciones, correspondiente a la U.T.F. Camping Municipal.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
7. Expte 1737-P-99: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar a dos profesionales para ejercer la procuración, patrocinio y representación procesal en los expedientes administrativos y causas judiciales, con relación a la declaración de utilidad pública y/o interés general sujeto a expropiación de varios inmuebles del Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 1739-P-99: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la destacada tarea desarrollada por la Orquesta Sinfónica Municipal a lo largo de su trayectoria.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
9. Expte 1767-P-99: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando la adhesión del Honorable Concejo Deliberante a la "Unión de Legisladores del Mercosur", constituido durante el 1º Encuentro de Legisladores Provinciales, Estadauales y Departamentales del Mercosur.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
10. Expte 1768-P-99: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante al artista plástico Néstor Villar Errecar, por haber obtenido el gran premio de honor en el LXXXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

11. Expte 1719-D-99: Autorizando al Sr. Marcelo Juan Carlos Murgier a anexar el uso "venta de materiales de construcción a granel" al permitido de "ferretería", y a los de "venta de materiales de construcción sin depósito a granel", en el predio ubicado en Avenida Constitución n° 5250.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
12. Expte 1720-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública en el trayecto formado en la Avenida Félix U. Camet entre las calles Cataluña y Fray L. Beltrán, el día domingo 5 de diciembre del corriente, desde las 9:00 y hasta las 12:00 hs., con motivo de realizar una actividad deportiva, organizada por la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

13. Expte 1721-D-99: Autorizando al Sr. Jorge Rubén Musi a anexas con el uso "venta de repuestos y accesorios del automotor" a los habilitados máquinas, herramientas y motores industriales, repuestos y accesorios, motocicletas nuevas y accesorios, ferretería y artículos de caucho, que se desarrollan en el inmueble ubicado en Avenida Colón n° 6417.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1722-D-99: Aceptando la donación efectuada por el agente Rodolfo Ramos - Legajo n° 1665/1, dependiente del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, consistente en un (1) equipo de computación.- HACIENDA.
15. Expte 1723-D-99: Otorgando a las familias a erradicar del margen derecho del Arroyo Corrientes a título gratuito, parcelas de dominio municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1724-D-99: Autorizando a la firma Materia Hnos. S.A.C.I.F.I., a efectuar la construcción de edificios, en el predio ubicado en la calle Camuso n° 1364.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1725-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública organizado por la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, para los días 4, 5, 11 y 12 de marzo del 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
18. Expte 1726-D-99: Autorizando por un período de doce meses al Sr. Alberto Macchioli, a afectar con los usos "venta de maderas, molduras, tablas frACCIONadas y productos anexos para maderas", el local ubicado en Avenida C. Tejedor n° 1854.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1727-D-99: Autorizando a la Sra. Andrea Susana Camelino, a afectar con los usos "corralón - venta de tanques de agua", parte del predio ubicado en la calle Gaboto n° 6654.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1728-D-99: Declarando de utilidad pública las obras de alumbrado público que se ejecuten en el Partido de General Pueyrredon y el pago obligatorio de las contribuciones por mejoras para los beneficiarios de las mismas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
21. Expte 1729-D-99: Autorizando al Sr. Germán Osvaldo Grillo a afectar con el uso "venta por mayor y depósito de envases de poliuretano expandido (tergopol)", el local ubicado en la calle El Cano n° 3163.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1730-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por una suma determinada de dinero en pesos, para la contratación de la obra "construcción Jardín de Infantes Municipal N° 22".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
23. Expte 1731-D-99: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar la ocupación y uso del espacio público aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon con instalaciones destinadas al servicio de telefonía pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
24. Expte 1732-D-99: Convalidando el convenio firmado por el Sr. Intendente Municipal con el Instituto Valenciano de la Exportación -IVE.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1735-D-99: Convalidando el acta acuerdo suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Sociedad de Fomento Batán-La Avispa, referente a la construcción del edificio donde funciona el Jardín de Infantes Municipal N° 21.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1741-D-99: Autorizando al Sr. Jorge Alberto Morcia a desarrollar la actividad imprenta, junto a las permitidas de "fotocopias - sellos - duplicaciones", en el local ubicado en la calle Mitre n° 1827.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1742-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Martínez de Hoz entre calles Génova y Sicilia del Barrio Las Heras, propiedad del Sr. Jorge Daniel Palacios.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
28. Expte 1743-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Rawson entre calles Ramón Carrillo y República de Nicaragua del Barrio Santa Rosa de Lima, propiedad del Sr. Segundo Dermidio Sotelo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1744-D-99: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo para el acogimiento al régimen de presentación espontánea, para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

23ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/99
30.	Expte 1745-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Ranqueles entre calles Charas y Pincen del Barrio Bosque Patricio Peralta Ramos, propiedad del Sr. Héctor Queipo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
31.	Expte 1746-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 14 entre Calles 11 y 13 del Barrio Félix U. Camet, propiedad de la Sra. Delia del Carmen Achino.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
32.	Expte 1747-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 210 entre calles López de Gomara y Valencia del Barrio Virgen de Luján, propiedad del Sr. Rubén Oscar Cruz.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
33.	Expte 1748-D-99: Autorizando a la Sra. Norma Amadeo a afectar con el uso "venta de repuestos para el automotor y lubricantes", el local ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 945.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
34.	Expte 1749-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 29 entre las calles Chañares y Los Mohicanos del Barrio Bosque de Peralta Ramos, propiedad de la Sra. Livia Rosa Bello.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
35.	Expte 1750-D-99: Eleva Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria Sub-Centro de Salud N° 12 "General Manuel Belgrano", correspondiente al período 1994.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
36.	Expte 1751-D-99: Eleva Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria División Protección de la Salud, correspondiente al período 1996.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
37.	Expte 1757-D-99: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO: Poniendo en conocimiento el acto conmemorativo del Día de la Raza, a llevarse a cabo el 10 de octubre de 1999, en el Puerto de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
38.	Expte 1758-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación, hasta una suma determinada de dinero, de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado para la atención de los juicios actualmente en trámite.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
39.	Expte 1759-D-99: Convalidando el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
40.	Expte 1760-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 12 entre Calles 457 y 459 del Barrio San Patricio, propiedad de Martín Carlos Rubén.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
41.	Expte 1761-D-99: Autorizando el corte de tránsito y el uso de la vía pública con motivo de llevarse a cabo la prueba denominada "Los 15 Kms. del Náutico" el domingo 10 de octubre del corriente año, organizado por el Club Náutico Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
42.	Expte 1771-D-99: Autorizando a la Sra. Mirta Beatriz Lencina, a anexar el uso "venta de materiales para la construcción a granel", al ya habilitado de "venta de materiales de construcción", en el predio ubicado en Avenida P. Luro n° 8199.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
43.	Expte 1772-D-99: Autorizando al Sr. Mario Agustín Montenegro, a efectuar la construcción de un edificio destinado a cancha de football y gimnasio general, ocupando el centro libre de la manzana, en el predio ubicado en Avenida Fortunato de la Plaza n° 7144.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
44.	Expte 1773-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, el predio cedido por los Sres. Sergio Eduardo Traversaro y Noemí Nereira Gambina de Traversaro, ubicado en la calle Bolívar entre las calles Estado de Israel y Padre David Ortega.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
45.	Expte 1774-D-99: Autorizando a la Sra. Patricia Dominga Muñoz, a afectar con el uso "fábrica de soda", el inmueble ubicado en la calle González Chávez n° 1543.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
46.	Expte 1775-D-99: Autorizando a los Sres. Blanca Ilda Montalivet y Eduardo Daniel Munar, a efectuar el cerramiento del sector galería, en planta azotea, para ser destinado a tendero y sala de planchado, en el edificio ubicado en Avenida Pedro Luro esquina Uruguay.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	

B) RESPUESTA A RESOLUCIÓN

47. Nota 650-NO-99: Dando respuesta a la Resolución R-1276, referente al corte de servicios prestacionales de medicamentos a los afiliados al PAMI.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1551-U-98.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

48. Nota 623-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1853, referente a informe sobre los cursos de manipulador de alimentos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1475-J-99.
49. Nota 624-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1849, referente a gestiones ante la Dirección Provincial de Hidráulica por el mantenimiento del predio delimitado por Avenida J.B. Justo y las calles Lavalle, Martín Rodríguez y Rivas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2006-U-98.
50. Nota 625-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1846, referente a implementación de campaña de difusión para incrementar el conocimiento de los cursos que se dictan en escuelas de formación profesional municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1480-C7-99.
51. Nota 626-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1850, referente a demanda de la Cooperativa de Horticultores Mar del Plata Ltda. ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1214-AM-99.
52. Nota 662-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1797, referente a la designación de las personas para integrar el Consejo Asesor Honorario de la Presidencia del Ente de Cultura.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1833-C7-98.
53. Nota 668-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1777, referente a adquisición del predio delimitado por las calles Colón, Coronel Suárez, Falucho y Czet, denominado "Monte Varela".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1511-J-98.
54. Nota 669-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1854, referente a gestiones tendientes para que la ciudad de Mar del Plata sea declarada sede del III Encuentro Latinoamericano de Educación Musical, a realizarse en setiembre del año 2001, y del Encuentro Internacional de Educación Musical, a llevarse a cabo en el año 2004.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1565-P-98.

D) NOTAS OFICIALES

55. Nota 635-NO-99: ESCUELA PROVINCIAL N° 46: Exposición en Banca Abierta sobre seguridad, constitución de red institucional y escuela de educación media para adultos.- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
56. Nota 640-NO-99: ESCUELA N° 48 Y JARDÍN DE INFANTES N° 912: Exposición en Banca Abierta, referente al transporte y asfalto para el camino Los Ortíz.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
57. Nota 647-NO-99: E.E.T. N° 3 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO": Solicita se declare de interés y/o auspicio la "V Olimpiada Argentina de Construcciones", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, del 10 al 12 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 651-NO-99: OBRAS SANITARIAS - MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva copia del informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 1999.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
59. Nota 657-NO-99: COLEGIO DE ABOGADOS: Solicita un espacio exclusivo para estacionamiento de los vehículos de los colegiados discapacitados, en el palacio de Tribunales calle Almirante Brown n° 2050-1771.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
60. Nota 666-NO-99: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- TRÁMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

61. Nota 620-NP-99: VECINOS DEL BARRIO "LAS AVENIDAS": Elevan copia de petitorio presentado al Sr. Intendente, con relación a la empresa prestadora de servicio de recolección de residuos en el radio comprendido por las calles 12 de Octubre hasta Ayolas y de Cerrito a Galicia, para que efectúe el barrido de arterias en forma manual.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
62. Nota 621-NP-99: SCARMICHIA, MARÍA DEL CARMEN: Manifiesta situación planteada con O.S.S.E., con relación a supuesta conexión clandestina de agua y cobro por servicios sanitarios.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Nota 622-NP-99: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLEIBOL: Solicita autorización para utilizar el espacio comprendido entre la ex-terrazza de las piletas Punta Iglesias, hasta el playón donde finaliza el ex complejo mencionado,

- entre los meses de diciembre del corriente a marzo del 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
64. Nota 627-NP-99: EXPO SURF 2000 PLAYA GRANDE MAR DEL PLATA: Solicita corte de la calle Paseo Celso Aldao, para realizar una exhibición de skate y clínicas deportivas, a llevarse a cabo el día 9 de octubre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
65. Nota 628-NP-99: ALUMNOS 9º E.G.B. ESCUELA PROVINCIAL Nº 48: Solicitan se arreglen los caminos circundantes al establecimiento agropecuario de Laguna de los Padres y se controle la falta de higiene por aguas servidas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
66. Nota 629-NP-99: CASAS, JORGE ANTONIO: Solicita por vía de excepción, permiso para instalar un carro pochoclero en la vía pública.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
67. Nota 630-NP-99: CHEVALIER, RICARDO LUIS: Solicita permiso para la colocación de una placa recordatoria al escultor "José Alonso en la plazoleta ubicada en la esquina conformada por las calles Rejón, Charlone y Avenida Costanera Félix U. Camet.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
68. Nota 631-NP-99: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita autorización para la instalación de un cajero automático móvil, operando el mismo en distintos sectores del Partido de General Pueyrredon.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
69. Nota 632-NP-99: SAN ISIDRO AUTOMOVIL CLUB: Solicita se declare de interés municipal el XIV Rall y Tur San Isidro - Mar del Plata.- TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
70. Nota 633-NP-99: VARIOS VECINOS DE PARQUE LURO: Manifiestan preocupación y solicitan la urgente revisión del C.O.T., referente a la proliferación de edificaciones que no conciben con las características de la zona.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
71. Nota 634-NP-99: TURRACA, LINDOR: Solicita prórroga por vencimiento de modelo de combi escolar Mercedes Benz 1114 -modelo 1979.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
72. Nota 636-NP-99: GARCIA, JOSÉ LUIS: Exposición en Banca Abierta, referente a la señalización de entrada a Mar del Plata en acceso de la Ruta 226.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
73. Nota 637-NP-99: SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA PAULA: Exposición en Banca Abierta, referente a la construcción de una unidad sanitaria en el barrio.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
74. Nota 638-NP-99: PROCOSUD S.A.: Exposición en Banca Abierta, referente a modificación del acceso al Mercado Mayorista de Frutas y Verduras sobre la Ruta 226.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1692-U-98.
75. Nota 639-NP-99: COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD "LA PEREGRINA": Exposición en Banca Abierta, referente a distintas necesidades del Paraje "El Coyunco".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
76. Nota 641-NP-99: ALUMNOS DE LA ESCUELA AGROPECUARIA Nº 1: Exposición en Banca Abierta, referente al arreglo de los caminos circundantes al mencionado establecimiento educativo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 628-A-99.
77. Nota 642-NP-99: SOCIEDAD DE VECINOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas propuestas tendientes a brindar mayor seguridad para los habitantes de ese barrio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
78. Nota 643-NP-99: ASOCIACIÓN RED DE CONSUMIDORES: Exposición en Banca Abierta, referente a la facturación del servicio de agua potable, diversas obras viales, y la ampliación de la Ordenanza 12414, respecto a las condiciones para cercar una propiedad.- RECURSOS HÍDRICOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
79. Nota 644-NP-99: ALUMNAS DE LA ESCUELA RURAL Nº 8: Exposición en Banca Abierta, referente a los inconvenientes que ocasiona el estado de deterioro del camino de acceso al establecimiento, y el servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
80. Nota 645-NP-99: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA Nº 13: Exposición en Banca Abierta, referente al nivel de calidad educativo de la mencionada escuela en los años 1997 y 1998.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

23ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/99
81.	Nota 646-NP-99: COMISION DE PROMOCION Y ORIENTACION TURISTICA DE SIERRA DE LOS PADRES: Exposición en Banca Abierta, referente al ensanche del acceso Padre Varetto, el engranzado del camino Juan Bordeau, mayor frecuencia y extensión de horario del servicio de la línea de transporte N° 717 y atención médica las 24 horas en la Sala de Primeros Auxilios.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
82.	Nota 648-NP-99: AGRUPACION VECINAL MIRANDO AL FUTURO: Solicita autorización para hacerse cargo del mantenimiento de las plazas "Exodo Jujeño" y "Leonismo Argentino", ubicadas en el Barrio Aeroparque.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
83.	Nota 649-NP-99: TOLEDO S.A.: Solicita corte de tránsito vehicular en el sector denominado Paseo Aldao, desde Villa Victoria Ocampo el día 2 de octubre del corriente año, con motivo de realizar la Búsqueda del Tesoro: "Los Cazadores del Arca - Ciudad de Mar del Plata", organizada por esa empresa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
84.	Nota 652-NP-99: CLUB ATLETICO BANFIELD: Solicita se declare de interés la Novena Edición de la Fiesta de Mar del Plata, a realizarse entre los días 4 al 13 de febrero del 2000, y autorización para el corte de la calle 12 de Octubre, desde Martínez de Hoz hasta calle Juramento, a llevarse a cabo el 13 de febrero del 2000, con motivo del desfile final de la mencionada fiesta.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
85.	Nota 653-NP-99: ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN ESPECIAL: Solicita exención del pago de tarifa por servicios sanitarios.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
86.	Nota 654-NP-99: PADILLA, JAVIER: Pone en conocimiento que personal del ENCUL está organizando un concurso de artesanías con presuntas irregularidades.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
87.	Nota 655-NP-99: ESCUELA E.G.B. N° 1 PASCUALA MUGABURU: Solicita la gestión del Honorable Concejo Deliberante, para que el mantenimiento del jardín sea atendido por personal municipal.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
88.	Nota 656-NP-99: ZONIN, ODETE ELISA: Solicita se sancione una Ordenanza que regularice la actividad de tarotista.- A SU ANTECEDENTE NOTA 656-G-97.	
89.	Nota 658-NP-99: C.E.P.T.A.X.: Eleva nota con relación al sistema de despacho de viajes que es utilizado por varias remiseras.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
90.	Nota 659-NP-99: C.A.M.E.C.O Y A.P.Y.M.E: Denuncian posible instalación de un hipermercado que ocuparía el predio del Club Aldosivi (La Cantera).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
91.	Nota 660-NP-99: APAND: Presenta nuevo lugar (pista atlética panamericana del Campo Municipal de Deportes), donde se va a realizar la mini maratón de los niños, autorizada por Ordenanza N° 7052.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
92.	Nota 661-NP-99: RIVARA, GRACIELA: Solicita la instalación de semáforo en la intersección de las cales H. Yrigoyen y Alberti.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.	
93.	Nota 663-NP-99: HOTEL ELVINIS: Solicita se lo exceptúe de Ordenanza que establece la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
94.	Nota 664-NP-99: TURISMO MAR DEL PLATA: Solicita permiso para prestar servicio privado de transporte hasta tanto se complete trámite sucesorio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
95.	Nota 665-NP-99: SERVI-DOCK S.A.: Solicita autorización para el corte del tránsito vehicular, en el horario de 2:00 a 6:00 horas de la calle Santiago del estero entre calles San Martín y Rivadavia, para realizar trabajos con una grúa.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
96.	Nota 667-NP-99: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS ESPECIALES: Solicita el cierre de la concesión de licencias, relacionadas con el servicio de transporte privado especial.- A SU ANTECEDENTE NOTA 408-A-99.	
97.	Nota 670-NP-99: SAYAS, ALICIA BEATRIZ: Solicita plazo para abonar deuda correspondiente a alumbrado, barrido y limpieza de dos propiedades que posee.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
98.	Nota 671-NP-99: ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES MAR DEL PLATA: Solicita autorización para el desarrollo de su actividad en el sector vereda lateral de la U.T.F. "Playa Pública Equipada Bristol".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	

99. Nota 672-NP-99: OVEJERO, RAMON EUDORO: Solicita se le habilite como remise -en forma provisoria-, vehículo de su propiedad en razón de haber sufrido la sustracción del original.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
100. Nota 673-NP-99: INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN: Solicita corte de tránsito vehicular en la calle Francia entre Avenida Luro y San Martín, para el 10 de noviembre del corriente año de 8:00 a 12:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

101. Expte 1709-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Expresando agradecimiento a los socios y autoridades del Club Español de Mar del Plata, por el gesto de designar a la Biblioteca Municipal del Partido de General Pueyrredon, heredera de todo su patrimonio en caso de disolución de la mencionada entidad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
102. Expte 1711-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza 11.612/98 en sus artículos 1º y 4º inciso b), referentes a distintas áreas de carga y descarga de los servicios de abastecimiento comercial en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1712-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la participación de una delegación del "Centro de ex - Soldados Combatientes en Mar del Plata", en los primeros olímpicos y paraolímpicos de veteranos de Malvinas, a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre de 1999, en la ciudad de Río Cuarto -Provincia de Córdoba.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
104. Expte 1713-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las escuelas de formación profesional a realizar trabajos por cuenta de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución nº 2947/99 de la Dirección General de Cultura y Educación.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
105. Expte 1714-V-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el procedimiento a seguir en las solicitudes de uso de la vía pública destinadas a eventos deportivos, culturales, etc.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
106. Expte 1715-V-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el servicio de "taxi-remise turístico".- TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
107. Expte 1716-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a otorgar a la Fundación Cristiana "Dios es Amor" el usufructo de predio ubicado en el Barrio Santa Celina, con motivo de la construcción de un hogar protegido.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1406-U-99.
108. Expte 1717-J-99: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo haga suyo el proyecto de Ordenanza adjunto, referente a la creación del Ente Municipal de Recursos Hídricos.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Celebrando un convenio con la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, para el estudio conjunto de las vías de agua y recursos hídricos del distrito.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
109. Expte 1718-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el servicio fúnebre gratuito, a cargo de la Municipalidad de General Pueyrredon, el que estará destinado a fallecidos sin deudos o con deudos de escasos recursos.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1457-D-98.
110. Expte 1733-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo asigne partidas presupuestarias para efectuar la obra de alumbrado público en calles del Barrio José Manuel Estrada.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
111. Expte 1734-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Padre Pablo Marinacci" a la plazoleta ubicada en la intersección de la Ruta Provincial Nº11 y el ingreso a las instalaciones del faro Punta Mogotes.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
112. Expte 1740-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a nota PÚBLICA por el diario "La Capital" el día 28 de setiembre de 1999, relacionada con la entrega de un bien municipal por parte de un agente de Defensa Civil, consistente en un grupo electrógeno a un particular.- LEGISLACIÓN.
113. Expte 1752-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Poniendo a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actuación gratuita de la Orquesta Municipal de Tango, el Quinteto Municipal de Piano y

- Cuerdas, el Quinteto de Vientos de la Orquesta Sinfónica Municipal una vez por mes en sociedades de fomento, escuelas, clubes, etc.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
114. Expte 1753-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon un concurso de solistas de música y canto en los distintos rubros del folklore.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
115. Expte 1754-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del 50% del monto que en concepto de la tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, debe abonar el Club Español de Mar del Plata por el inmueble sito en H. Yrigoyen n° 1653.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
116. Expte 1755-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, con relación al juicio contencioso administrativo Alconada y Otros contra Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
117. Expte 1756-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe la nómina y antecedentes artísticos de los integrantes de la Orquesta Municipal de Tango, el Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas, el Quinteto de Vientos de la Orquesta Sinfónica Municipal, y otros.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
118. Expte 1762-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, con relación al servicio ofrecido por la empresa de transporte público de pasajeros 9 de Julio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
119. Expte 1763-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la forma de calcular los montos de las facturas emitidas por EDEA por alumbrado público.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
120. Expte 1764-CJA-99: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a la construcción realizada en la manzana delimitada por las calles Güemes, Alvear, Roca y San Lorenzo.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
121. Expte 1765-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems, relacionados con la creación de la denominada "Segunda Etapa-Plan Mar del Plata 2000".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
122. Expte 1766-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Promoviendo la donación de ropa, calzado y útiles escolares por parte del público asistente a presentaciones dependientes de la Dirección de Organismos Artísticos, en carácter de derecho a espectáculo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
123. Expte 1769-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la identificación y certificación del grado de deterioro de la totalidad de los vehículos y rezagos que se encuentren en depósito por más de sesenta días. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando las deudas superiores a \$ 200 (Pesos Doscientos)- por el monto que supere a dicho importe.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
124. Expte 1770-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon la integración del discapacitado a los medios de información, y viendo con agrado que los canales locales de televisión abierta y de cable, implementen en sus servicios informativos el subtítulo.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
125. Expte 1776-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a las autoridades nacionales el emplazamiento de una bicisenda en la Ruta Nacional 226, desde la rotonda del Hipódromo hasta el Paraje El Coyunco.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

G) PROYECTO DE COMISIÓN INTERNA

126. Expte 1710-C28-99: COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando incisos de la Ordenanza 9242 del C.O.T., referente a la inclusión de los rubros alineación y balanceo de neumáticos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

III - MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE FRE.PA.SO.

127. Expte 1779-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Derechos de los Estudiantes", al sector comprendido por las calles 14 de Julio, Avenida Luro, Dorrego y 25 de Mayo.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

128. Expte 1522-J-99: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando al Partido de General Pueyrredon "Polo de Desarrollo Industrial".- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Gestionando ante los distintos organismos provinciales y nacionales para que declare al Partido de General Pueyrredon "Polo de Desarrollo Industrial".- 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie y analice el impacto de la situación económica actual, fundamentalmente en la pérdida de puestos de trabajo del sector industrial.-

IV.-DICTAMENES DE COMISION.-**A) ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- 129.- Expte. 1631-D-99: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio a cargo de los propietarios frentistas beneficiarios la construcción de las obras de distribución de gas.
- 130.- Expte. 1632-D-99: Aceptando la donación con cargo efectuada por el Club Portugués consistente en un tranvía y autorizando al EMDER a percibir en concepto de pasaje hasta la suma de Pesos Dos (\$ 2).

B) ORDENANZAS

- 131.- Expte. 2118-D-98: Incorporando al Reglamento General de Construcciones la Sección VI referida a las normas de accesibilidad física para usuarios con movilidad reducida.
- 132.- Expte. 1031-D-99: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza Nº 10.075.
- 133.- Expte. 1375-D-99: Creando el Registro de Terrenos afectados al Programa Nutricional Municipal de Huertas Familiares.
- 134.- Expte. 1529-D-99: Otorgando a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, permiso de uso y explotación del inmueble ubicado en la Reserva Laguna de los Padres.
- 135.- Expte. 1597-D-99: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con los representantes legales del menor Jeremías Nazareno Vacca.
- 136.- Expte. 1614-D-99: Convalidando el Decreto Nº 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo los "10 Kms. del INAREPS.
- 137.- Expte. 1625-D-99: Sustituyendo la planilla de factibilidad de la Ordenanza Nº 6713.
- 138.- Expte. 1629-P-99: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella".
- 139.- Expte. 1642-D-99: Convalidando el pago efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica en relación a la causa "Venturino Eshur S.A."
- 140.- Expte. 1643-D-99: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe diferentes personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon.
- 141.- Expte. 1645-D-99: Autorizando a la firma Meatness S.A. a demoler y ejecutar la ampliación de construcción en el predio de la Avda. Juan B. Justo Nº 4942.
- 142.- Expte. 1646-D-99: Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina de un televisor.
- 143.- Expte. 1655-U-99: Autorizando a la Administración Central y Entes Descentralizados a adherirse a los beneficios del régimen de renovación del parque automotor.
- 144.- Expte. 1663-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales.

23ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/10/99
145.-	Expte. 1664-D-99: Afectando al destino y uso de área verde y libre pública un terreno fiscal de la localidad de Batán.	
146.-	Expte. 1665-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales.	
147.-	Expte. 1667-D-99: Autorizando a la firma Traumatólogos Asociados S.A. a efectuar la ampliación de construcción en el edificio existente en la calle Dorrego N° 1811.	
148.-	Expte. 1668-D-99: Autorizando a la firma El Cielo Azul S.A. a afectar con el uso “Cochería Fúnebre y otros” el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 5716.	
149.-	Expte. 1669-D-99: Aceptando la donación ofrecida por el Señor Carlos Risso consistente en material bibliográfico.	
150.-	Expte. 1671-D-99: Autorizando al señor Daniel Alberto Navalesi a afectar con el uso “Consignación, Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados” el local ubicado en la calle Alberti N° 4550.	
151.-	Expte. 1682-D-99: Declarando por el término de ciento ochenta días, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso.	
152.-	Expte. 1685-D-99: Afectando diversos terrenos fiscales del dominio municipal para ser destinados a las familias que integran el Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales.	
153.-	Expte. 1686-D-99: Autorizando al señor Pedro Anania a anexar la actividad minorista “Venta de Materiales de Construcción, con Depósito a Granel” a desarrollarse en los predios ubicados en la Diagonal Gascón N° 2734/60.	
154.-	Expte. 1688-D-99: Autorizando al señor Rolando Juan Merine, a afectar con el uso “Venta de Muebles, Colchones y Anexos” el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor N° 1890.	
155.-	Expte. 1689-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para instalar módulos de tesorería en dependencia de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.	
156.-	Expte. 1690-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica.	
157.-	Expte. 1692-D-99: Autorizando al señor Carlos Feliz a anexar “Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña”, a los ya existentes en los predios ubicados en la Avda. Alió N° 3234.	
158.-	Expte. 1693-D-99: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de Pesos Cuatrocientos Seis con 25/100 (\$ 406,25) a favor del agente Alfredo Juan de Dios González.	
159.-	Expte 1697-D-99: Autorizando al señor Anibal Ramírez a afectar con los usos “Ferretería y otros”, el local ubicado en la calle Italia N° 3872.	
160.-	Expte 1698-D-99: Autorizando a la firma Impersur S.A. a afectar con el uso “Elaboración de Pochoclos y otros” el local ubicado en la calle Génova N° 8556.	
161.-	Expte. 1699-D-99: Autorizando al señor Héctor Adaro a anexar el uso “Confección de Artículos de Tapicería y Accesorios” a los ya permitidos en el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor N° 1890.	
162.-	Expte 1722-D-99: Aceptando la donación efectuada por el agente Rodolfo Ramos a favor del Ente Municipal de Servicios Urbanos, de un equipo de computación.	
163.-	Expte. 1730-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).	
164.-	Expte. 1744-D-99: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea, destinado a regularizar construcciones ejecutadas sin permiso.	
165.-	Nota 767-S-97: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en las calles Guemes y Garay que funcionará en diferentes horarios.	
166.-	Nota 543-U-99: Autorizando a “Unicef- Argentina” a instalar un módulo para la comercialización de tarjetas navideñas.	
167.-	Nota 550-G-99: Condonando al Señor Jorge Guaman la deuda en concepto de derecho de depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad.	
168.-	Nota 565-P-99: Convalidando el Decreto N° 144 de fecha 1° de setiembre de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un	

espacio en la playa ubicada en la intersección de Avda. Luro y la Costa.

C) RESOLUCIONES

- 169.- Expte. 1307-J-99: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la figura del Observador Científico a bordo.
- 170.- Expte. 1639-J-99: Adhiriendo al proyecto de Resolución en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación con la constitución del Foro de legisladores argentinos por el Jubileo 2000.
- 171.- Expte 1708-U-99: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el acontecimiento denominado “Mar no duerme”.

D) DECRETOS

- 172.- Exptes: 1005-J-98, 1040-U-98, 1053-P-98, 1353-J-98, 1748-J-98, 1840-FRP-98, 2071-V-98, 1318-D-99, 1348-A-99, 1607-D-99 y Notas 975-V-98, 49-G-99, 96-U-99, 111-V-99, 116-R-99, 228-J-99, 311-C-99, 365-U-99, 384-A-99, 422-S-99, 490-A-99, 493-T-99, 520-I-99, 530-A-99, 570-J-99, 574-C-99, 583-J-99, 589-C-99, 602-C-99, 605-O-99, 607-J-99, 610-J-99, disponiendo sus archivos.

COMUNICACIONES

- 173.- Expte. 1354-J-99: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el riesgo asfáltico en diversas calles.
- 174.- Expte. 1611-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre medidas y ACCIONES de control que se hubieran implementado en los locales comerciales que funcionan como confitería bailable, pub y otros.
- 175.- Expte. 1652-FRP-99: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 2000 la repavimentación de diversas calles.
- 176.- Expte. 1680-J-99: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las ACCIONES y medidas que ha adoptado respecto a la selección de la empresa de telecomunicaciones que prestaran servicio a partir del 10 de octubre del corriente”.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia; sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 19ª, 20ª y 21ª del Período 84º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 153. Mar del Plata, 29 de setiembre de 1999. Visto la Nota 649-T-99, presentada por Supermercados TOLEDO S.A., y **CONSIDERANDO:** Que por la misma comunican la realización de la Búsqueda del Tesoro “LOS CAZADORES DEL ARCA - CIUDAD DE MAR DEL PLATA”, el día 2 de octubre del corriente en un sector de Playa Grande, incluyendo parte de la playa propiamente dicha; Que debido a que el recorrido se realizará a pie, solicitan el corte del tránsito vehicular en el sector denominado Paseo Aldao, desde el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos hasta el Paseo Villa Victoria Ocampo, de 13:00 a 18:00 horas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1º:** Autorízase el uso del espacio y corte del tránsito vehicular en el sector denominado Paseo Aldao, desde el Bvard. Marítimo Patricio Peralta Ramos hasta el Paseo Villa Victoria Ocampo el día 2 de octubre de 1999 de 13:00 a 18:00 horas, con motivo de realizar la Búsqueda del Tesoro “LOS CAZADORES DEL ARCA - CIUDAD DE MAR DEL PLATA”, organizada por Supermercados TOLEDO S.A. **Artículo 2º:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 3º:** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 4º:** La institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada búsqueda. **Artículo 5º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 6º:** Comuníquese, etc. Firmado: Javier

de la Reta, Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto nº 154. Mar del Plata, 29 de setiembre de 1999. Visto la Nota 618-C-99, presentada por Cosméticos AVON S.A.C.I., y CONSIDERANDO: Que por la misma solicitan autorización para hacer uso de un espacio público, a efectos de realizar una campaña sobre el cuidado de la piel; Que la mencionada campaña consiste en instalar un trailer en un sector de la calle San Martín, entre calles Mitre e Hipólito Yrigoyen los días 4 y 5 de octubre del corriente, de 10:00 a 20:00 horas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º** : Autorízase a Cosméticos AVON S.A.C.I. a estacionar un trailer de 8,75 m. de largo en el sector de la calle San Martín, entre Mitre e Hipólito Yrigoyen los días 4 y 5 de octubre de 1999 de 10 a 20 horas, a fin de realizar una campaña sobre el cuidado de la piel. **Artículo 2º** : El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalará el trailer autorizado en el artículo precedente. **Artículo 3º**: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 4º**: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 5º**: La permisionaria abonará un canon de MIL PESOS (\$ 1.000) destinados a la adquisición de maquinarias y mobiliario de oficina para el Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 6º**: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 7º**: Comuníquese, etc. Firmado: Javier de la Reta, Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto nº 155. Mar del Plata, 5 de octubre de 1999. Visto el expediente 1757-S-99, por el cual la Subsecretaría de Gobierno del Departamento Ejecutivo da cuenta sobre el acto conmemorativo del Día de la Raza el próximo 10 de octubre, y CONSIDERANDO: Que la comunidad portuaria en forma conjunta con la Delegación Municipal Puerto han programado diversas actividades, que tendrán como objetivo el acercamiento de las mismas; Que dentro de dichas actividades se realizará un desfile en el que también participará la Guardia del Mar; Que por tal motivo se requiere el corte de tránsito vehicular, ya que el mismo partirá desde la calle Magallanes y Padre Dutto, por ésta hasta calle 12 de Octubre y de allí hasta Martínez de Hoz, en el horario de 10:30 a 13:30 horas; como así también en el sector de la calle Acha y 12 de Octubre en el horario de 15:30 a las 17:30 horas. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º**: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular el día 10 de octubre de 1999, por calles de la zona del Puerto y en los horarios previstos, con motivo de la realización del acto oficial en conmemoración del Día de la Raza. **Artículo 2º**: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º**: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”. “Decreto nº 157. Mar del Plata, 7 de octubre de 1999. Visto el expediente 1761-D-99 (Expte 19571-9-99 del Departamento Ejecutivo), y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Club Náutico Mar del Plata solicita el corte del tránsito vehicular y el uso del espacio público para realizar la prueba denominada “Los 15 Kms. del Náutico”, a llevarse a cabo el día 10 de octubre de 1999, a partir de las 9:00 horas; Que el circuito ha realizar comenzará por la Avenida Juan B. Justo, calle Leandro N. Alem, Alvarado, Aristóbulo del Valle, Saavedra, retomando por Avenida Martínez de Hoz, completando el circuito con las distancias de cada prueba. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º**: Autorízase el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular para realizar la prueba denominada “Los 15 Kms. del Náutico”, la que organizada por el Club Náutico Mar del Plata, se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1999, a partir de las 9:00 horas, en el siguiente circuito: por Avenida Juan B. Justo, calle Leandro N. Alem, Alvarado, Aristóbulo del Valle, Saavedra, retomando por Avenida Martínez de Hoz; conforme croquis que como Anexo I forma parte del presente. **Artículo 2º**: El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 3º**: Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 4º**: La institución organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles, control y acompañamiento durante el desarrollo de la mencionada actividad. **Artículo 5º**: El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 6º**: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, quiero recordar por este medio un compromiso asumido desde la Secretaría de Calidad de Vida hace un año atrás con los vecinos del Parque Independencia, barrio ubicado más allá de Mario Bravo, y que consistió en enviar el servicio sanitario móvil para hacer un control odontológico y de atención primaria de la salud para los chicos de ese barrio. Ese compromiso fue hecho hace un año atrás y espero que no se vuelva a dar ese plazo y que en breve tiempo los vecinos de ese sector puedan contar con el servicio sanitario móvil.

- 7 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra para una cuestión de privilegio.

-Siendo las 10:40 ingresa al recinto la concejal Baragiola.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Hoy a la mañana, con el presidente de la Comisión de Seguimiento de OSSE y la concejal Sancisi nos fuimos hasta Obras Sanitarias a los efectos de tomar conocimiento y vista de un expediente que nos ofrecía dudas en cuanto a la capacidad que tiene Obras Sanitarias para dar en concesión gastronómica un local en la Plaza del Agua. Tomamos vista del expediente y, para mejor análisis del mismo, pedimos una fotocopia; se trataba de un expediente público, de una licitación pública que ya fue otorgada. El abogado de la empresa nos contestó que no estaba dispuesto a entregarnos la fotocopia -cosa que nos llamó poderosamente la atención-, nos dijo de muy mala manera que nosotros ya habíamos conseguido una, vía una denuncia (parece que a la gente de Obras Sanitarias esto le molesta demasiado), y realmente nos preocupa mucho porque en tanto se tome a Obras Sanitarias como ente descentralizado tenemos todo el derecho de pedir una fotocopia del expediente, y si se lo toma como sociedad de estado, como miembros de la asamblea de accionistas, obviamente que también. Esta situación realmente nos preocupa porque se le suma otra situación irregular de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y que es la figura del síndico, señor Presidente. El síndico tiene el mandato vencido, es decir, hasta tanto no se designe otro, continúa en sus funciones, con lo cual es un contrato que mes a mes se va renovando; creemos que no es la mejor forma en que un síndico se pueda expresar y por algo la ley le da un período de estabilidad. Pensamos que Obras Sanitarias debería ayudar a la transparencia y la Municipalidad hacer lo que hace la Provincia de Buenos Aires en el sentido que los organismos de control -el síndico en este caso- sea una propuesta de la oposición y que cuanto antes, señor Presidente, se cumpla porque evidentemente ya como concejales ni siquiera podemos conseguir la fotocopia de un expediente de una licitación pública y que ya está adjudicada. Realmente nos preocupa muchísimo, esperemos que la Presidencia del Concejo intervenga para que esta situación no vuelva a repetirse y que, por supuesto, nos lleguen las fotocopias del expediente cuanto antes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Con esta cuestión de privilegio vamos a formar expediente, lo vamos a girar a la Comisión de Legislación y solicito que por Secretaría se le pida a Obras Sanitarias la remisión urgente de los expedientes en cuestión y luego los expedientes agregados van a ir a la Comisión de Legislación.

- 8 -

SOLICITUDES DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejal Quiroga, tiene la palabra.

Sra. Quiroga: Para realizar una moción de preferencia de acuerdo a lo normado en los artículos 91° y 94° del Reglamento Interno a los efectos de que en la próxima sesión ordinaria se traten los expedientes 1649-99 y 1653-99, que tienen que ver con necesidades de provisión de agua, arreglo de calles e instalación de semáforo en el barrio Virgen de Luján con motivo de la próxima puesta en funcionamiento de un servicio educativo provincial, la EGB N° 72.

Sr. Presidente: De acuerdo al artículo 92° del Reglamento Interno, para acordar la preferencia a un asunto se requiere la mayoría absoluta de votos de los concejales presentes. Sírvanse marcar sus votos los que estén de acuerdo con la preferencia: aprobada por unanimidad. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para plantear que se trate con preferencia el expediente referido al pliego de bases y condiciones del servicio de mantenimiento y operación del señalamiento luminoso.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

MOCIONES DE PREFERENCIA

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA IMPONINDO EL NOMBRE DE “PLAZA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES” AL SECTOR COMPRENDIDO POR 14 DE JULIO, AVENIDA LURO, DORREGO Y 25 DE MAYO (expte. 1779-FRP-98)

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: De acuerdo a lo conversado con otros concejales hemos acordado la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Educación en primer término.

- 10 -

1) PROYECTO DE ORDENANZA: DECLARANDO AL PARTIDO COMO “POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL” 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: GESTIONANDO ANTE DISTINTOS ORGANISMOS LA DECLARACIÓN DEL PARTIDO COMO “POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL” 3) PROYECTO DE

**COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA
SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL ANTE LA PÉRDIDA
DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL SECTOR INDUSTRIAL
(expte. 1522-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

-Siendo las 10:45 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Ingresan los concejales Pulti y Argüeso.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, no quiero abundar en lo ya conocido por todos sobre la crisis que provoca la desocupación en Mar del Plata y que nos coloca en una desgraciada posición relativa comparada con otros lugares del país. Quiero señalar que es urgente e imprescindible adoptar todas las medidas posibles desde el gobierno municipal y desde nuestra posición de legisladores para que esta situación -sea cual sea su origen y sin desconocer las responsabilidades que a otros niveles corresponden- tenga los menores efectos posibles en nuestra ciudad. Ciudad en la cual solamente entre el 8% y 9% del PBI corresponde a las tareas industriales, que por definición y análisis económico son las que mayor mano de obra ocupan y mayor valor agregado le dan a los productos terminados. Por lo tanto es imprescindible, necesario y urgente que realicemos y sancionemos medidas de fomento para la radicación de empresas en la ciudad. No desconozco que hay algunos concejales que están alarmados por el proyecto de declaración de polo industrial como si eso fuera una mala palabra o se opusiera a los servicios turísticos que algunos creen debe ser la exclusiva función de esta ciudad. El Partido de General Pueyrredon tiene tierras suficientes como para hacer un desarrollo industrial intenso que no afecte de ninguna manera a la tarea turística, que de cualquier manera y dadas las dimensiones de esta ciudad no alcanza ya para satisfacer las necesidades de trabajo de la población que la misma tiene. Pero no me preocupa que nos declaremos o no polo industrial; lo que me preocupa es la sanción efectiva de medidas conducentes a que haya un desarrollo industrial en la ciudad. Dejamos caer -y asumo la culpa que me corresponde- una importante industria metalúrgica en la ciudad como era la fabricación de ascensores o la fabricación de máquinas envasadoras, estamos contemplando cómo se está produciendo un grave deterioro de la industria pesquera en la ciudad y llegó el momento que tomemos medidas. Tengamos presente que las grandes empresas multinacionales envían fuera de nuestro país el 60% de sus ganancias y sólo reinvierten algo menos del 40%. La PYME manufacturera es la solución no sólo al problema de la desocupación sino la solución al problema de la reactivación económica de la Nación y, en lo que nos corresponde a nosotros, dentro del Partido de General Pueyrredon. Tampoco tengo problemas en que se agreguen actividades; alguien habló de las tareas de servicios y quiero recordar que estas son tareas que están dependiendo constantemente de las variaciones de mercado y que no tienen el valor agregado que tienen las industrias manufactureras. No obstante quisiera señalar alguna exclusión fundamental que son las empresas de servicio financiero y económico (bancos); no me extrañaría que se acogiese algún banco a esta medida de fomento y transcurridos los cinco años reemplace a todo el personal de planta por maquinillas electrónicas. Con estos argumentos entonces, pongo a consideración los proyectos con las modificaciones que los señores concejales crean necesario hacer por la urgencia que el problema demanda.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, creo que es correcto encontrar la legislación adecuada para tratar de promover las radicaciones e inversiones en la ciudad; es una de las preocupaciones fundamentales del gobierno municipal así como todo el Concejo Deliberante. Nos preocupan mucho los índices de ocupación y subocupación que semestralmente publica el INDEC y en ese camino de encontrar las herramientas adecuadas no debemos equivocarnos. Existe una ley de promoción industrial de la provincia donde se establecen distintas categorías para las ciudades y regiones que componen el territorio bonaerense, donde nuestro Partido no está dentro de las más beneficiadas por la promoción industrial y cuando hablo de promoción industrial me refiero fundamentalmente a desgravación en ingresos brutos e inmobiliario. De cualquier manera, el Intendente y la Secretaría de la Producción han solicitado al Ministerio de Producción de la Provincia que se incorpore a nuestro Partido dentro de las zonas promovidas para aquellas actividades que entendemos debemos alentar para la radicación. Esto no significa desechar algunas otras actividades pero sí tener en claro cuáles son las actividades fundamentales por las cuales la ciudad tiene que mostrar sus características y que podrían significar a corto y mediano plazo un alto grado de ocupación. El hecho de designar a nuestro Partido como polo de desarrollo industrial desde el punto de vista de la ley de promoción industrial de la provincia no significarían nuevas desgravaciones sino que aparecería como una mera declaración e inclusive podría llamar a confusión ya que, como decía el concejal Rodríguez Facal, nuestra ciudad no es una ciudad eminentemente industrial. Esto lo muestra el estudio de nuestro PBI, que muestra una fuerte incidencia en el sector Servicios. Lo que entendemos cabe y deberíamos analizar con profundidad es que este tipo de desgravaciones que existen y son aplicables en el Parque Industrial -donde se han generado la mayor cantidad de radicaciones por inversiones millonarias en el mismo Parque- debemos tratar que la provincia acepte que este tipo de desgravaciones sea generalizada para otras zonas que nuestro COT establece como industriales. El ingeniero Sócrate también ha estado en la Comisión dando su opinión sobre las modificaciones que él supone deberían hacerse a este proyecto y entendemos que la misma Comisión de Promoción debe analizar con profundidad el mismo para no caer en una declaración generalizada que no sirve tampoco para aquellos inversores que ven a Mar del Plata como un polo atractivo en cuanto a sus futuros proyectos. Por lo tanto vamos a pedir que vuelva a Comisión y que se siga tratando en el seno de la Comisión donde se estaba tratando.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Ya de por sí no es estimulante que un concejal de la oposición haya plasmado este proyecto, mucho menos estimulante es que, ante la crisis gravísima que nos ocupa, hayamos tenido que pedir su tratamiento preferencial en el seno de este Concejo. Obviamente, sin el apoyo mayoritario de este Cuerpo, el proyecto no va a ser sancionado y no me queda más remedio que aceptar la vuelta a la Comisión de Promoción y Desarrollo. No me es feliz para nada en esta comuna donde en la época de los archivos electrónicos no hay información, en una serie de correcciones que se le intentan hacer a este proyecto que desconocen que las industrias alimenticias, textil, metalúrgica, metalmecánica y de máquinas y herramientas ocupan entre el 80% y 85% de la mano de obra industrial en todo el mundo y si queremos una reactivación urgente son las que deben ser promovidas. Si pensamos que nos estamos acercando aceleradamente al millón de habitantes y que esta crisis si no tomamos medidas urgentes en vez de solucionarlas se va a agravar aún más. Si pensamos que las medidas de promoción en el Partido no nacen de acá, muy difícilmente vamos a poder conseguir que los legisladores de la provincia sancionen las medidas urgentes y necesarias para que esto sea una realidad concreta, porque no se trata solamente de desgravaciones impositivas a favor de las radicaciones de capital con mano de obra de producción sino que además estamos pidiendo la desgravación de los insumos que deban importarse para que estas industrias que se vayan a radicar en nuestro Partido puedan trabajar a pleno y puedan desarrollarse. Con estas consideraciones y con mucha bronca –para ser honesto– acepto que el proyecto vuelva a Comisión teniendo miedo porque, como decía el maestro más importante que he tenido en mi vida, cuando algo tiene que mandarse al muere hay que formar una Comisión para que lo trate.

-Siendo las 10:55 ingresan los concejales Tomás Luzzi y Pagni. Se retira el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión. ¿A qué Comisión, concejal Rodríguez Facal?

Sr. Rodríguez Facal: Si va a la Comisión de Legislación, encantado, porque se va a tratar rápido.

Sr. Presidente: Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Señor Presidente, que vaya a la Comisión de Promoción, que es donde estaba el expediente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a las Comisiones en las que originalmente tuvo giro.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 11 -

PROYECTO DE ORDENANZA DEROGANDO LA ORDENANZA 9029/93, REFERENTE A BONIFICACIÓN OTORGADA A AGENTES MUNICIPALES EX COMBATIENTES DE MALVINAS (nota 678-A-99)

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para pedir la alteración del Orden del Día, su incorporación y tratamiento sobre tablas de la nota 678/99.

Sr. Presidente: Ponemos a consideración la alteración al Orden del Día: aprobado. Seguidamente ponemos a consideración la incorporación al Orden del Día de la nota de referencia: aprobado. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURAS DE COMISIÓN

ORDENANANZAS PREPARATORIAS

- 12 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO PARA PROPIETARIOS FRENTISTAS LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (expte. 1631-D-99)

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, mi bloque va a votar afirmativamente esta Ordenanza Preparatoria no sin antes resaltar algún principio que es necesario dejar constancia. Por esta Ordenanza Preparatoria se declara de utilidad pública y pago obligatorio la realización de obras de gas donde se va a proveer a numerosa cantidad de vecinos de este importante servicio.

Pero lo que quiero señalar es que estas obras luego serán incorporadas al patrimonio de la prestataria; eso significa que los vecinos frentistas no son propietarios de esta red de gas y por lo tanto no son los vecinos quienes deben hacerse cargo del gasto que esto significa. Inclusive significa que la Municipalidad deberá aportar para la financiación de los primeros gastos el capital necesario. Cuando la empresa prestadora de gas era pública podría considerarse tal vez que el vecino tenía la obligación de pagar estas obras pero en realidad estas empresas son privadas, tienen un propósito de lucro y los vecinos están aportando a la infraestructura de esta empresa que va a recibir un beneficio económico. Es evidente que si no hacemos esto, si no aportamos estos capitales y si los vecinos y la Municipalidad no aportan, numerosa cantidad de pobladores de nuestra ciudad se van a ver postergados en este servicio tan importante que además significa un ahorro económico en relación al precio del gas envasado. En el artículo 6º se establece una contraprestación que son los metros cúbicos de gas que deben recibir los vecinos en contraprestación de este aporte. Este aporte no es un aporte simbólico que debe hacer la empresa sino que debe tener una equiparación al precio que los vecinos aportan en dinero para realizar la obra y la Municipalidad, el Estado Provincial y Nacional a través de sus organismos de control deben justamente controlar que esto sea equitativo; si no, estaríamos aportando el esfuerzo de los vecinos y de la Municipalidad para que una empresa privada amplíe su negocio, señor Presidente. Por ese motivo y con esas condiciones, este bloque va a votar afirmativamente, vigilante de que haya como contraprestación el valor de la obra que los vecinos aportan. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 11:02 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio para decir que me he presentado hace más de un año ante el fiscal federal porque en el momento que a través de la ley 24.760 se privatizó Gas del Estado, en la ley de privatización decía claramente que la empresa Camuzzi Gas Pampeana debía renovar un 5% de las redes que tuvieran un diámetro menor de 5 pulgadas por año. La ciudad de Mar del Plata le transfirió a Camuzzi Gas Pampeana 2.100.000 metros lineales de cañerías de gas y Camuzzi Gas Pampeana debería haber renovado casi 100.000 metros lineales de cañerías de gas por año. Desde el momento de la privatización -que fue a principios de 1993- los vecinos de la ciudad y el Municipio han financiado obras por más de 500.000 metros lineales. Esto es realmente una barbaridad y más allá de que en la ley dice que Camuzzi Gas Pampeana puede negarse a la financiación de estas obras por considerarlas no rentables y para eso debe pedir permiso al Ente Regulador, esto nunca lo hizo ya que nunca presentó ante el Ente Regulador inversión alguna a realizar en la ciudad de Mar del Plata. Ante estas irregularidades me presenté hace un año y medio con el presidente de la sociedad de fomento Cerrito Sur y con el ingeniero Urretavizcaya ante el fiscal federal dado que se trata de una ley nacional. Más allá de que el juez ha llamado a realizar declaraciones, no hemos tenido respuesta. Lo real es que, como bien decía el concejal Anastasia, más allá de que ante estas requisitorias, la empresa Camuzzi Gas Pampeana permanentemente dice que estas obras no son rentables, para negarse a la renovación que debería ser por año, que son alrededor de 100.000 metros lineales. Nosotros creemos que esto no es así señor Presidente, porque si vemos el aporte del 5% al Municipio de lo que recaudan y el 9% que aportan al EPRE, al organismo provincial, vemos que su recaudación creció de \$19.000.000 por año, a \$26.000.000 en los cuatro primeros años, que fue cuando los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, construyeron y financiaron sus redes por aproximadamente 450.000 metros lineales. Por lo tanto si ellos aumentaron su recaudación en \$7.000.000 con estas redes costeadas por los vecinos, a nosotros no nos pueden engañar diciendo que no son rentables, pero desde el punto de vista administrativo, el Ente Regulador, el ENARGAS, determinó que corresponde para obras realizadas en el último año, 1.050 metros cúbicos, porque los vecinos le están transfiriendo sus redes a una empresa privada que en este caso es Camuzzi Gas Pampeana. Seguramente todos, o por lo menos los justicialistas, estamos de acuerdo con este proceso de privatización, porque no hay que olvidar que Gas del Estado perdía dinero que lo pagábamos todos, pero lo que si creemos es que los entes reguladores deben funcionar como dice el Decreto de creación de estos entes, fundamentalmente con el objeto de la defensa del usuario, y creemos que en ese sentido han dejado mucho que desear y más allá de eso creemos que este expediente que está en tratamiento en este momento, más allá que vamos a seguir el camino de la justicia para que se cumpla con la ley, este expediente es importante porque no hay que olvidar que el municipio en los últimos años ha realizado inversiones efímeras en el tema del gas, así que creemos que es un expediente conveniente de llevar delante de declarar la utilidad pública, sin que ello signifique seguir luchando para que la empresa Camuzzi Gas Pampeana realice las inversiones a las cuales los obliga la ley de privatización de Gas del Estado. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

-Siendo las 11:07 se retira el concejal García Conde. Se retira el señor Pezzi y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, compartimos en general lo expuesto tanto por el concejal Anastasia como por el concejal Salas. Entendemos que en el marco de la ley nacional vigente, es decir en el marco de la legislación vigente, esta Ordenanza en definitiva lo que va a hacer, es permitir que vecinos de la ciudad de Mar del Plata, que hoy se ven imposibilitados de acceder a las redes de gas natural, puedan hacerlo y en mejores condiciones a las que estaban hasta este momento, ya que en promedio implica una reducción de costos final para el vecino frentista, de aproximadamente el 20%. Nos han entregado, hemos recibido distintos concejales, notas tanto de sociedades de fomento del norte como Alto Camet, lo mismo que del sur, como el barrio Colinas de Peralta Ramos, el barrio Stella Maris, y demás, donde nos solicitan similares eximisiones, por lo tanto, y más allá como bien decía el concejal Salas, entendemos que en primera instancia debería ser responsabilidad de la empresa el cumplir con esto, también vemos que lamentablemente la ley nacional de privatización de estos servicios, dejó

resquicios para que se produzcan hechos como los que se estaban denunciando recién. Independientemente de esto entendemos que es beneficioso para los vecinos y por lo tanto también vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN CON CARGO EFECTUADA POR EL
CLUB PORTUGUÉS CONSISTENTE EN UN TRANVÍA Y AUTORIZANDO
AL EMDER A PERCIBIR EN CONCEPTO DE PASAJE HASTA LA
SUMA DE \$ 2
(expte. 1632-D-99)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la modificación sugerida.

Sra. Secretaria: “Artículo 1º: Acéptase la donación con cargo efectuada por el Club Portugués de Mar del Plata a favor del Ente Municipal de Deportes y Recreación, consistente en un tranvía inscripto bajo el número 342 en el Registro Internacional de Tranvías. Artículo 2º: Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a percibir en concepto de pasaje por el uso de los tranvías hasta la suma de PESOS DOS (\$ 2.-). Artículo 3º: Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a firmar un convenio con la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, mediante el cual se establezcan los mecanismos de explotación y funcionamiento del tranvía y el porcentaje de los ingresos que serán destinados a dicha comisión. Artículo 4º: de forma.”

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente para incorporar en el artículo 1º, donde habla de la aceptación de la donación con cargo, que ese cargo es efectuar por parte del Ente Municipal de Deportes, o destinar los ingresos que surjan de la explotación del tranvía con fines benéficos, es el cargo que solicitaba el Club Portugués en la nota que está adjunta al expediente.

Sr. Presidente: Se considerará en particular la propuesta solicitada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de 4 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación señalada por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular con la modificación señalada en el artículo 1º por unanimidad.

ORDENANZAS

- 14 -

**INCORPORANDO AL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES
LA SECCIÓN VI REFERIDA A LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD
FÍSICA PARA USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA
(expte. 2118-D-98)**

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, habiéndose presentado dos notas que comparten absolutamente el espíritu de este proyecto de Ordenanza, pero que demuestran con claridad la necesidad de adecuar algunas cuestiones, voy a solicitar la vuelta a la Comisión de Obras del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Obras solicitada por el bloque oficialista, sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de Obras.

- 15 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 10.075
(expte. 1031-D-99)**

Sr. Presidente En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO EL REGISTRO DE TERRENOS AFECTADOS AL PROGRAMA
NUTRICIONAL MUNICIPAL DE HUERTAS FAMILIARES
(expte. 1375-D-99)**

Sr. Presidente En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**OTORGANDO A LA AGRUPACIÓN VETERANOS DE GUERRA DEL
ATLÁNTICO SUR, PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE
UBICADO EN LA RESERVA LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1529-D-99)**

Sr. Presidente En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL D. E.
CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MENOR
JEREMÍAS NAZARENO VACCA
(expte. 1597-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

-Siendo las 11:18 el concejal Pagni reasume la Presidencia. Reingresa el concejal Worschitz.

Sra. Sancisi: Señor Presidente voy a solicitar la vuelta a Comisión de este expediente que tiene que ver con los hechos ocurridos en la Unidad Sanitaria La Peregrina, el 29 de enero de 1997, en el que por la ausencia de los médicos que debían estar a cargo de la sala sanitaria, se produjo daños en la salud al menor, Jeremías Vacca. Si bien entiendo la urgencia del Departamento Ejecutivo en obtener la sanción de esta Ordenanza, en virtud del dictamen del contador municipal, que en abril de 1999, informaba o dirigiéndose al Secretario Legal y Técnico, le solicitaba se le remitiera con urgencia la Ordenanza que convalidó el convenio que firmó el Departamento Ejecutivo en enero de 1998, con los representantes legales del menor, porque tenía que ser remitido a la delegación del Honorable Tribunal de Cuentas, el expediente en cuestión, y dejando a salvo que compartimos el criterio de la Asesoría Legal de la Municipalidad en el sentido de que la Municipalidad tiene una responsabilidad indirecta por los hechos producidos por los profesionales que teniendo relación de dependencia con esta Municipalidad originaron o posibilitaron con su inacción los daños que se le produjeran al menor, entendemos que es imprescindible la vista previa al asesor de menores, atento lo establecido en el artículo 59º del Código Civil, que establece o sanciona con pena de nulidad todo acto vinculado con bienes de los menores de edad, o con derechos de los menores de edad, realizados sin la participación necesaria del asesor de menores. Sin perjuicio que en el convenio suscripto por el señor Intendente Municipal se prevé la remisión o la homologación judicial del convenio, entiendo que la intervención del asesor de menores debe ser necesariamente previa. ¿Por qué?, porque se está resolviendo una cuestión patrimonial, en este caso vinculada a un resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados al menor en cuestión por un lado y por otro lado también habla la Secretaría Legal y Técnica que existiría una causalidad concurrente en virtud de los antecedentes que obran en el expediente respecto de la salud del menor. En síntesis señor Presidente no obra en el expediente un dictamen pericial que determine cuál es el grado de responsabilidad de la Municipalidad en la lesión producida, no está intervenido el tema por la asesora de menores, no surgen del expediente las razones que se invocan para establecer la valoración económica que se pacta como resarcimiento de daños y perjuicios y además, en el convenio se establecen prestaciones adicionales por parte de la Municipalidad vinculadas con la necesidad de proporcionar transporte de ida y vuelta hasta los centros asistenciales y la atención por parte de personal especializado y siempre se habla en las cláusulas 2º y 3º, de que el compromiso la Municipalidad lo asume durante el término de vigencia del presente, y yo por lo menos no encontré en el convenio ni en el expediente cuál es el término de vigencia del convenio. Entonces creo que hay varias cuestiones a resolver en forma previa a la convalidación por parte de este Cuerpo, que debe ser –entendiendo- el último paso previo al pago. Por todas estas razones es que solicito la vuelta a la Comisión de Legislación de este expediente.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, adelantando que vamos a aceptar la solicitud de vuelta a Comisión, y estando en un todo de acuerdo en lo personal –pudiéramos decir en todos los hincapié que hace la señora concejal- sí quisiera reparar en el primer punto, que ya lo hemos discutido en la Comisión de Legislación, que es la falta de un dictamen de la Asesoría Letrada, en función del grado de responsabilidad de la Municipalidad en las causales previas al daño que se infligiera por mala praxis a este menor, que yo creo que eso es de muy difícil concreción, es decir, imposible concreción esa pericia, porque creo que escaparía a las posibilidades técnicas poder determinar, en este niño que tenía una patología previa muy importante, cuál ha sido el grado de agravamiento debido a la impericia de los médicos municipales. En todo lo demás creo que es muy importante formalmente hablando y otros quizás pudieran salvarse rápidamente. Pero finalmente si quisiera ver la posibilidad de que todas estas inquietudes se repararán rápidamente para no justamente lesionar los intereses de aquel que queremos beneficiar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Sin perjuicio que el expediente finalmente regrese a Comisión, yo quería expresar mi opinión que en realidad no comparto la opinión de la escribana Sancisi. Se trata es verdad, de una transacción en el sentido jurídico de esta palabra que está algo desprestigiada, pero es toda una institución dentro del derecho, por la cual las partes ceden, transfieren y reconocen derechos litigiosos o dudosos. Desde el punto de vista de un concejal, reconocer algún derecho litigioso o dudoso, de parte de algún particular con respecto a la Municipalidad, supone un riesgo y una responsabilidad en ese sentido, porque no hay sentencia firme que determine estos derechos. Sin embargo las especiales características del caso en el sentido que hay un menor involucrado, una responsabilidad objetiva de la Municipalidad cierta y comprobada, y que una indemnización aunque más importante que llegue con posterioridad significaría la no atención del menor, hace a la urgencia de la resolución de este caso. Y además creo que es muy conveniente este acuerdo para la Municipalidad desde el punto de vista económico, lo que nosotros determinamos aquí es el consentimiento de la Municipalidad de hacer esa transacción, los derechos del menor serán velados al momento de la homologación judicial y la intervención de los poderes públicos como defensor de menores, que seguramente hará valer los derechos en esa homologación, por eso a pesar de que vuelva a Comisión, que compartiré para que haya mayor consenso y que haya mayor discusión por la cuestión del reconocimiento de derecho litigiosos y dudosos, es necesario hacerlo rápido y por supuesto dejar constancia que no comparto el criterio expuesto.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente por coincidir con los fundamentos expresados por la concejal Sancisi y el doctor González, el Bloque del Frepaso va a acompañar la vuelta a Comisión del expediente.

-Siendo las 11:25 reingresa el concejal García Conde

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Sin perjuicio que el tema lo trataremos en la Comisión, quiero dejar sentada que estas observaciones no tienden a dilatar el tratamiento de un reconocimiento que creo que es unánimemente consentido por parte del Cuerpo y de la Municipalidad, que de hecho ha estado otorgando subsidios en forma periódica para la atención del menor, este Cuerpo debe necesariamente atenerse a las normas legales vigentes. Este convenio necesita –insisto- de todas las observaciones que formulé, creo que la más importante es la previa intervención del asesor de menores. No es caprichosa esta cuestión sino que lo impone como les dije el artículo 59º del Código Civil, que establece bajo pena de nulidad cualquier acto que se hubiere otorgado sin la intervención de la asesoría. Y por este convenio, señor Presidente, la Municipalidad con los representantes legales del menor, están resolviendo una suma indemnizatoria, está resolviendo prestaciones adicionales por parte de la Municipalidad, está estableciendo renuncia a reclamos futuros a la Municipalidad, razón por la cual creo que si bien se prevé la homologación, el contrato, el convenio en que los representantes legales –en este caso sus padres- están renunciando a reclamos futuros, ya están emitiendo opinión sin la debida y necesaria intervención del asesor de menores. Entonces esto no tiene como efecto dilatar un reconocimiento sino darle el encuadre legal necesario para que el acto sea válido.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. Vuelve a la Comisión de Legislación. Solicito la realización de un breve cuarto intermedio a los efectos de convocar a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:28 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:38 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales de la Reta, Galarreta y Katz.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 142/00 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR PARA LLEVAR A CABO LOS
“10 KMS. DEL INAREPS”
(expte. 1614-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**SUSTITUYENDO LA PLANILLA DE FACTIBILIDAD
DE LA ORDENANZA 6713
(expte. 1625-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL EMDeR A REALIZAR EL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL
USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA”
(expte. 1629-P-99)**

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para adelantar el voto favorable de nuestro bloque, pero también para solicitar que este Cuerpo se pronuncie y solicite en un plazo no mayor de 90 días, que el EMDeR envíe a la consideración del Deliberativo el proyecto del llamado a licitación, con todas las modificaciones e inclusive la posible construcción de un techado en el estadio José María Minella, por el tiempo que sea necesario para que terminemos con esta transitoriedad, que lo único que hace es emparchar y no solucionar de fondo el problema del estadio municipal de fútbol.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL PAGO EFECTUADO POR EL D. E.
EN CONCEPTO DE ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURÍDICA
EN RELACIÓN A LA CAUSA “VENTURINO ESHIUR S.A.”
(expte. 1642-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para solicitar una alteración en el Orden del Día y pasar al final el tratamiento de este expediente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para alterar el Orden del Día: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:40 reingresan los concejales Galarreta y Katz.

- 23 -

**PRESTANDO ACUERDO PARA QUE EL D. E. DESIGNE DIFERENTES
PERSONAS EN EL COMITÉ MUNICIPAL DE BIOÉTICA DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1643-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MEATNESS S.A.” A DEMOLER Y EJECUTAR
LA AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DE LA
AVDA. JUAN B. JUSTO 4942
(expte. 1645-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos.. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BANCO DE
LA NACIÓN ARGENTINA
(expte. 1646-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:42 se retira el concejal Salas.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ENTES DESCENTRALIZADOS A ADHERIRSE A LOS
BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE RENOVACIÓN
DEL PARQUE AUTOMOTOR
(expte. 1655-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, más allá de que estamos totalmente de acuerdo con el sistema pero entendemos que la lógica sería que el Departamento Ejecutivo tomara las previsiones de qué autos van a ser dados de baja, envíe la lista al Concejo Deliberante para entonces sí aprobar la baja de esos vehículos. Creemos que la idea es buena pero es exactamente al revés de cómo se está planteando.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para hacerlo exactamente como establece la ley de canje es que estamos proponiendo esta Ordenanza. Vamos a proponer una incorporación como artículo 6º que “el Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante los datos de los vehículos a ser renovados previo a hacer uso de la autorización conferida por la presente”.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en votación el presente proyecto de Ordenanza que consta ahora de siete artículos, en virtud de la propuesta del concejal Irigoín. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, propuesto por el concejal Irigoín, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 27 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
DIVERSOS BIENES FISCALES
(expte. 1663-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AFECTANDO AL DESTINO Y USO DE ÁREA VERDE Y
LIBRE PÚBLICA UN TERRENO FISCAL DE LA
LOCALIDAD DE BATÁN
(expte. 1664-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
DIVERSOS BIENES FISCALES
(expte. 1665-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TRAUMATÓLOGOS
ASOCIADOS S.A.” A EFECTUAR LA AMPLIACIÓN
DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICIO SITO EN
DORREGO 1811
(expte. 1667-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “EL CIELO AZUL S.A.” A
AFECTAR CON EL USO “COCHERÍA FÚNEBRES Y
OTROS” EL LOCAL UBICADO EN AVDA.**

FORTUNATO DE LA PLAZA 5716
(expte. 1668-D-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL
SEÑOR CARLOS RISSO, CONSISTENTE EN
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
(expte. 1669-D-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:47 se retiran los concejales Worschitz y Sancisi.

- 33 -

AUTORIZANDO AL SR. DANIEL NAVALESI A AFECTAR CON
EL USO “CONSIGNACIÓN, COMPRA Y VENTA DE AUTOS NUEVOS
Y USADOS” EL LOCAL UBICADO EN ALBERTI 4550
(expte. 1671-D-99)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

DECLARANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EL ESTADO DE
EMERGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SEÑALAMIENTO
LUMINOSO
(expte. 1682-D-99)

Sr. Presidente: Concejala Anastasia.

Sr. Anastasia: Simplemente para dejar constancia de nuestro voto negativo. El concepto de emergencia que se expone aquí no es el que contempla la Ley Orgánica de las Municipalidades, que tiene que ver con la fuerza mayor, con lo imprevisible y acontecimientos extemporáneos que autorizan al Departamento Ejecutivo en esos casos a realizar contrataciones directas para restablecer los servicios. No es el caso y por eso no votamos esta emergencia.

Sr. Presidente: Concejala Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nuestro bloque tampoco va a acompañar con su voto este proyecto y sí queremos dejar sentada la preocupación porque si bien el precio convenido es bajo también la situación de los semáforos en Mar del Plata se está deteriorando día a día.

Sr. Presidente: concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para acompañar con nuestro voto positivo el proyecto sobre la prórroga del mantenimiento del sistema de señalamiento luminoso, aunque sí creemos es necesario –tal como propuse al principio de la sesión- el tratamiento inmediato del pliego de bases y condiciones para terminar con esta emergencia, a pesar de que el precio es bajo y la tarea hasta el momento es satisfactoria.

Sr. Presidente: Concejala Irigoin.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, quiero recordar que el pliego de licitación de señalamiento luminoso se encuentra en estudio desde hace muchos meses, por eso nosotros hemos acompañado la inquietud del concejal Galarreta en cuanto a un tratamiento preferencial más allá de lo complicado del tratamiento específico y particular de cada uno de los artículos. Por esa razón es que solicitamos esta declaración de emergencia.

Sr. Presidente: Concejala Viñas.

Sra. Viñas: Para plantear una modificación en el artículo 3º, que fue una incorporación de la Comisión de Obras. Es muy importante que se faculte al Municipio a la resolución unilateral del contrato pero pediría que la notificación previa en lugar de ser con una antelación de 60 días fuera de 30 días.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 35 -

**AFECTANDO DIVERSOS TERRENOS FISCALES PARA SER
DESTINADOS AL REGISTRO DE ASPIRANTES A
SOLUCIONES HABITACIONALES
(expte. 1685-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 36 -

**CONVALIDANDO EL PAGO EFECTUADO POR EL D. E. POR
ASESORAMIENTO JURÍDICO EN LA CAUSA
“VENTURINO ESHIUR S. A.”
(expte. 1642-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Para pedir, señor Presidente, que se trate en este momento el expediente 1642, cuyo tratamiento había quedado pendiente al haberse alterado el Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto.

-Siendo las 11:52 reingresan los concejales Salas, Worschitz, Sancisi y de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, nosotros también en anteriores oportunidades nos hemos pronunciado en sentido negativo, por lo cual me remito a esos argumentos.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros vamos a votar negativamente este expediente teniendo en cuenta la observación que realizó el Honorable Tribunal de Cuentas respecto de un expediente similar del 10/6/97 de \$5.940 por un contrato con el estudio jurídico Landaburu, Feder y Meyer donde la observación del Tribunal de Cuentas, señor Presidente, es que en este caso el Municipio cuenta con una planta permanente de profesionales del Derecho y que no es posible que tenga que recurrir a terceros para esta clase de asesoramiento jurídico. Está bien que en este caso que observó el Tribunal de Cuentas puede ser que desde el punto de vista del objeto –que fue la construcción de la cuarta cloaca máxima, obra de 11 millones de pesos- el mismo sea distinto al que estamos convalidando en este momento. Con estos argumentos nosotros vamos a votar negativamente este expediente porque después también hay otra observación del Tribunal de Cuentas respecto del asesoramiento legal a Marval y O’Farel por la suma de 74.498,50 (expediente 7101-7-97) que dice claramente que “el asesoramiento contratado carece de efectos ya que se podrían obtener las mismas conclusiones con el personal que el Municipio posee en su planta permanente de profesionales del Derecho, por lo que se deduce que los mismos no se encuentran habilitados para la gestión contratada”. Con estos argumentos, señor Presidente, vamos a votar negativamente este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Para solicitar votación nominal de este expediente.

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomará nota de la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Dupont, Galarreta, García Conde, González, Goyer, Irigoín, Katz Jora, Malaguti, Martínez, Pagni, Tomás Luzzi y Viñas. Total: 14 votos. Por la negativa lo hacen los concejales Anastasía, de la Reta, Gauna,

Quiroga, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi y Worschitz. Total: 8 votos. Se registran las ausencias de los concejales Pulti y Vismara.

Sr. Presidente: Aprobado entonces en general y en particular por mayoría.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 37 -

**AUTORIZANDO AL SR. PEDRO ANANIA A ANEXAR LA ACTIVIDAD
MINORISTA “VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CON DEPÓSITO A GRANEL” EN DIAGONAL GASCÓN 2734
(expte. 1686-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:00 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SR. ROLANDO MERINE A AFECTAR CON
EL USO “VENTA DE MUEBLES, COLCHONES Y ANEXOS” EL
LOCAL UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 1890
(expte. 1688-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A CELEBRAR CONVENIO CON EL
BANCO PROVINCIA PARA INSTALAR MÓDULOS DE
TESORERÍA EN DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y TRÁNSITO
(expte. 1689-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HIDRÁULICA
(expte. 1690-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SR. CARLOS FELIZ A ANEXAR USO A
LOS YA EXISTENTES EN EL PREDIO DE AVDA ALIÓ 3234
(expte. 1692-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DEL AGENTE ALFREDO GONZÁLEZ
(expte. 1693-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

AUTORIZANDO AL SR. ANÍBAL RAMÍREZ A AFECTAR CON

**LOS USOS “FERRETERÍA Y OTROS” EL LOCAL UBICADO
EN ITALIA 3872
(expte. 1697-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “IMPERSUR S. A.” A AFECTAR
CON EL USO “ELABORACIÓN DE POCHOCLOS Y OTROS”
EL LOCAL UBICADO EN GÉNOVA 8556
(expte. 1698-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SR. HÉCTOR ADARO A ANEXAR USO
A LOS YA PERMITIDOS EN EL LOCAL UBICADO
EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 1890
(Expte. 1699-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR EL AGENTE
RODOLFO RAMOS A FAVOR EL EMSUr DE UN
EQUIPO DE COMPUTACIÓN
(expte. 1722-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2000 POR LA SUMA DE \$240.000
(expte. 1730-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**PRORROGANDO HASTA EL 31/12/99 EL ACOGIMIENTO
AL RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA
PARA CONSTRUCCIONES SIN PERMISO
(expte. 1744-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Para adelantar el voto negativo del Bloque del Fre.Pa.So a este expediente ya que, si bien compartimos la prórroga hasta el 31/12/99, no compartimos la extensión que se hizo en su momento a través de la modificación de la Ordenanza original.

Sr. Presidente: Concejales de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Nosotros apoyamos esta iniciativa porque entendemos que se tiende a regularizar una situación de hecho que significa la construcción de muchísimas viviendas unifamiliares que por distintos motivos no han contado con asesoramiento profesional y esto sirve al contribuyente -para que regularice su situación- y a los intereses de la Municipalidad. Pero debemos recordar que nosotros hemos presentado un proyecto de Ordenanza que extiende esta filosofía a todas las PyMES que también han construido de manera no declarada y esperamos que desde el oficialismo se acompañe este temperamento que puede ser muy importante para los contribuyentes como para el Municipio. Con estos argumentos apoyamos el expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, esta moratoria se suma a las tantas que ha habido en los últimos tiempos en esta Administración, más allá que el Intendente cuando asumió dijo que la moratoria iba a ser por única vez, y nosotros la apoyamos porque creemos que seguramente se provoca una injusticia doble, es decir, los que en este momento están fuera de la ley no pagan los derechos de construcción. Nos hubiera gustado, señor Presidente, que de alguna manera se hubiera cumplido con aquel novedoso seguimiento de obras a través de satélite (del cual se han gastado más o menos un millón de pesos) mediante un convenio con la Fuerza Aérea. A través de esta fotografía aérea y con un procedimiento complementario terrestre se suponía que se iba a terminar con la clandestinidad. Lamentablemente hasta el día de hoy no hemos tenido resultados de ese relevamiento, más allá que hemos visto algunas fotografías, y con los argumentos que expuso el concejal de la Reta nosotros lo vamos a aprobar con algunas reservas y nos gustaría que este reordenamiento del catastro municipal tuviera algunos resultados positivos en los próximos días. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 49 -

**AUTORIZANDO INSTALACIÓN DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN GÜEMES Y
GARAY, QUE FUNCIONARÁ EN DISTINTOS HORARIOS
(nota 767-S-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**AUTORIZANDO A UNICEF ARGENTINA A INSTALAR MÓDULO
PARA COMERCIALIZACIÓN DE TARJETAS NAVIDEÑAS
(nota 543-U-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**CONDONANDO AL SR. JORGE GUAMAN LA DEUDA POR
DERECHO DE DEPÓSITO ORIGINADA POR EL SECUESTRO
DE UN VEHICULO DE SU PROPIEDAD
(nota 550-G-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:08 ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 144/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "PRODUCCIONES
EN EVENTOS INTERNACIONALES" A HACER USO DE UN
ESPACIO EN PLAYA DE LURO Y LA COSTA
(nota 565-P-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA FIGURA DEL
OBSERVADOR CIENTÍFICO A BORDO
(expte. 1307-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 54 -

ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**DE LA NACIÓN RELACIONADO CON LA CONSTITUCIÓN
DEL FORO DE LEGISLADORES ARGENTINOS POR
EL JUBILEO 2000
(expte. 1639-J-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL ACONTECIMIENTO
DENOMINADO "MAR DEL PLATA NO DUERME"
(expte. 1708-U-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 56 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1005-J-98 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Para rescatar de ese proyecto un expediente muy importante, señor Presidente, más si tenemos en cuenta que vamos a concurrir a Camet. Se trata del expediente 2071-V-98 por el que se pidió a Obras Sanitarias la factibilidad para la provisión de agua en Camet y la contestación es afirmativa. Lo queremos rescatar para fundamentar la posibilidad de incluir una recomendación al Ejecutivo para que el año que viene contemple en el Presupuesto la provisión de agua de ese sector de la ciudad.

Sr. Presidente: Entonces el expediente 2071-V-98 se sustrae del Decreto. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 57 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA AL
RIEGO ASFÁLTICO EN DIVERSAS CALLES
(expte. 1354-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, a fuer de ser cargoso quisiera reiterar una cuestión que vengo expresando en la Comisión respectiva desde hace mucho tiempo. Dentro de los procedimientos que realiza la Dirección Municipal de Vialidad no existe el riego asfáltico. No obstante, comprendiendo el espíritu de esta Comunicación por supuesto acompañaremos la solicitud pero quisiera que especificáramos los procedimientos técnicos correctos que puede emprender Vialidad Municipal. Si me permite, señor Presidente, quisiera rescatar un acontecimiento que creo yo es mérito de este Cuerpo en cierta parte, tan vilipendiado por muchos medios respecto de este tema de asfaltos y pavimentaciones. Hace más o menos un mes y medio concurren a la Comisión de Obras vecinos de la zona del Puerto que habían solicitado cordón cuneta; eso les trajo un inconveniente no deseado que fue dejar a desnivel la calzada respecto a la construcción que ellos habían solicitado. Ello motivó una reunión cordial en la Comisión con el Director de Vialidad y puedo decir que como resultado de ello los vecinos –que lo único que pedían era el equivalente al riego asfáltico para que nuevamente pasara el transporte colectivo- a partir de la semana pasada se ha procedido a realizar los trabajos previos y en estos días se va a efectuar el asfalto definitivo de estas calles. Haciendo ahorros de otro tipo de obras, los vecinos de este sector van a recibir asfalto, como corresponde para el tránsito de colectivos, que es intenso y que deteriora las calles del puerto, como por ejemplo la calle por la cual transitan ahora, que es la calle García Lorca si no me equivoco. Quería hacer hincapié en esto porque tuvimos intervención los concejales respecto de un reclamo de los vecinos de la zona, que en estos momentos está siendo restaurado con creces el estado anterior que tenía esa calle de ese barrio del puerto. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, no es habitual pero quiero señalar lo excepcional del hecho que ha destacado el doctor González, cual excepcional será que hay que destacarlo en una Comunicación.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE MEDIDAS Y ACCIONES
DE CONTROL QUE SE HUBIERAN IMPLEMENTADO EN LOS
LOCALES COMERCIALES QUE FUNCIONAN COMO
CONFITERÍA BAILABLE, PUB Y OTROS
(expte. 1611-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL PLAN
DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000 LA
REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES
(expte. 1652-FRP-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando un solo expediente en el Orden del Día, vamos a realizar un breve cuarto intermedio para acordar los temas que se tratarán sobre tablas.

-Siendo las 12:15 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 12:45 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Baragiola, García Conde y Martínez. El señor Pezzi ocupa la Secretaría.

- 60 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME LAS ACCIONES Y
MEDIDAS QUE HA ADOPTADO RESPECTO A LA SELECCIÓN DE
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES QUE PRESTARAN
SERVICIO A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE
(expte. 1680-J-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 453-V-99. Proyecto de Ordenanza: Varios señores artesanos elevan petición del análisis del lugar alternativo al de la Plaza Mitre en ex playa de estacionamiento, ubicada en Bulevar Marítimo entre San Martín y Rivadavia. Expediente 1731-D-99. Proyecto de Ordenanza: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar la ocupación y uso del espacio público aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon con instalaciones destinadas al servicio de telefonía pública. Expediente 1779-D-99. Proyecto de Ordenanza: Modificando varios artículos de la Ordenanza 12.163, referida a la organización del “Festival Internacional de Cine”. Nota 676-S-99. Proyecto de Ordenanza: Scouts de Argentina solicitan permiso para la instalación de una carpa. Expediente 1133-V-99. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del H.C.D. el programa “Entre Ustedes y Nosotros”. Expediente 1723-D-99. Proyecto de Ordenanza: Otorgándole a las familias a erradicar de la margen derecha del arroyo Corrientes a título gratuito parcelas del dominio municipal. Nota 677-I-99. Proyecto de Ordenanza: Instituto Bonaerense del Deporte solicita autorización para la instalación de un palco – escenario y corte de tránsito para el día 6 de noviembre.”

Sr. Presidente: Solicito se vote la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. Solicito que se vote el tratamiento sobre tablas de dichos expedientes: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ANEXO I DE LA ORDENANZA 12379
(nota 453-V-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FACULTANDO AL D. E. A AUTORIZAR LA OCUPACIÓN Y USO DEL
PARTIDO CON INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE
TELEFONÍA PÚBLICA
(expte. 1731-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 12.163,
REFERIDO A LA ORGANIZACIÓN DEL "FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE"
(expte. 1779-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:50 se retira el señor Pezzi ocupando la Secretaría la señora Claudia Pérez

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA CARPA EN LA
GLORIETA DE PLAZA SAN MARTÍN
(nota 676-S-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. EL PROGRAMA
"ENTRE USTEDES Y NOSOTROS"
(expte. 1133-V-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE DOS PARCELAS
DE DOMINIO MUNICIPAL A TÍTULO GRATUITO
(expte. 1723-D-99)**

Sr. Presidente: Concejales Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, dado que ha sido pedido con el carácter de urgente por el arquitecto Medina, nosotros lo vamos a votar sobre tablas.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Voy a pedir que la desgrabación de la fundamentación del voto sea enviada al arquitecto Medina.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN PALCO-ESCENARIO
EN PLAZA COLÓN Y CORTE DE TRÁNSITO PARA EL DÍA 6/11/99**

**PARA CEREMONIA DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA DE
LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES
(nota 677-I-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:55

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- Declarando de utilidad pública y pago obligatoria para los propietarios frentistas beneficiarios la construcción de obras de distribución de red de gas (Sumario 12)
- Aceptando la donación con cargo efectuada por el Club Portugués consistente en un tranvía y autorizando al EMDer a percibir en concepto de pasaje hasta la suma de \$2 (Sumario 13)

Ordenanzas

- O-7129: Derogando la Ordenanza 9029/93, referente a bonificación otorgada a agentes municipales ex combatientes de Malvinas. (Sumario 11)
- O-7130: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 10.075. (Sumario 15)
- O-7131: Creando el Registro de Terrenos afectados al Programa Nutricional Municipal de Huertas Familiares. (Sumario 16)
- O-7132: Otorgando a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, permiso de uso y explotación del inmueble ubicado en la Reserva Laguna de los Padres. (Sumario 17)
- O-7133: Convalidando el Decreto 142 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo los "10 Kms. del INAREPS. (Sumario 19)
- O-7134: Sustituyendo la planilla de factibilidad de la Ordenanza 6713. (Sumario 20)
- O-7135: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación del estadio "José María Minella". (Sumario 21)
- O-7136: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe diferentes personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 23)
- O-7137: Autorizando a la firma Meatness S.A. a demoler y ejecutar la ampliación de construcción en el predio de la Avda. Juan B. Justo 4942. (Sumario 24)
- O-7138: Aceptando la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina de un televisor. (Sumario 25)
- O-7139: Autorizando a la Administración Central y Entes Descentralizados a adherirse a los beneficios del régimen de renovación del parque automotor. (Sumario 26)
- O-7140: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales. (Sumario 27)
- O-7141: Afectando al destino y uso de área verde y libre pública un terreno fiscal de la localidad de Batán. (Sumario 28)
- O-7142: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, diversos bienes fiscales. (Sumario 29)
- O-7143: Autorizando a la firma Traumatólogos Asociados S.A. a efectuar la ampliación de construcción en el edificio existente en la calle Dorrego 1811. (Sumario 30)
- O-7144: Autorizando a la firma El Cielo Azul S.A. a afectar con el uso "Cochería Fúnebre y otros" el local ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 5716. (Sumario 31)
- O-7145: Aceptando la donación ofrecida por el señor Carlos Risso consistente en material bibliográfico. (Sumario 32)
- O-7146: Autorizando al señor Daniel Alberto Navalesi a afectar con el uso "Consignación, Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados" el local ubicado en la calle Alberti 4550. (Sumario 33)
- O-7147: Declarando por el término de ciento ochenta días, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso. (Sumario 34)
- O-7148: Afectando diversos terrenos fiscales del dominio municipal para ser destinados a las familias que integran el Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales. (Sumario 35)
- O-7149: Convalidando el pago efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica en relación a la causa "Venturino Eshur S.A." (Sumario 22 y 36)
- O-7150: Autorizando al señor Pedro Anania a anexas la actividad minorista "Venta de Materiales de Construcción, con Depósito a Granel" a desarrollarse en los predios ubicados en la Diagonal Gascón 2734/60. (Sumario 37)
- O-7151: Autorizando al señor Rolando Juan Merine, a afectar con el uso "Venta de Muebles, Colchones y Anexos" el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1890. (Sumario 38)
- O-7152: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para instalar módulos de tesorería en dependencia de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito. (Sumario 39)
- O-7153: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica. (Sumario 40)
- O-7154: Autorizando al señor Carlos Feliz a anexas "Venta por Mayor y Menor de Forrajes, Carbón y Leña", a los ya existentes en los predios ubicados en la Avda. Alió 3234. (Sumario 41)
- O-7155: Declarando de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de pesos cuatrocientos seis con 25/100 (\$ 406,25) a favor del agente Alfredo Juan de Dios González. (Sumario 42)
- O-7156: Autorizando al señor Aníbal Ramírez a afectar con los usos "Ferretería y otros", el local ubicado en la calle Italia 3872. (Sumario 43)
- O-7157: Autorizando a la firma Impersur S.A. a afectar con el uso "Elaboración de Pochoclos y otros" el local ubicado en la calle Génova 8556. (Sumario 44)
- O-7158: Autorizando al señor Héctor Adaro a anexas el uso "Confección de Artículos de Tapicería y Accesorios" a los ya permitidos en el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor 1890. (Sumario 45)

- O-7159: Aceptando la donación efectuada por el agente Rodolfo Ramos a favor del Ente Municipal de Servicios Urbanos, de un equipo de computación. (Sumario 46)
- O-7160: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000). (Sumario 47)
- O-7161: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea, destinado a regularizar construcciones ejecutadas sin permiso. (Sumario 48)
- O-7162: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en las calles Güemes y Garay que funcionará en diferentes horarios. (Sumario 49)
- O-7163: Autorizando a "Unicef- Argentina" a instalar un módulo para la comercialización de tarjetas navideñas. (Sumario 50)
- O-7164: Condonando al señor Jorge Guaman la deuda en concepto de Derecho de Depósito originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 51)
- O-7165: Convalidando el Decreto 144/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un espacio en la playa ubicada en la intersección de Avda. Luro y la costa. (Sumario 52)
- O-7166: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 12379. (Sumario 61)
- O-7167: Facultando al Departamento Ejecutivo a autorizar la ocupación y uso del espacio público aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon con instalaciones destinadas al servicio de telefonía pública. (Sumario 62)
- O-7168: Modificando varios artículos de la Ordenanza 12.163. (Sumario 63)
- O-7169: Autorizando la instalación de una carpa para protección de equipos de radio en la glorieta de la plaza San Martín, los días 16 y 17 de octubre de 1999, con motivo del encuentro internacional de radio denominado JOTA '99. (Sumario 64)
- O-7170: Otorgando permiso de uso y ocupación de dos parcelas del dominio municipal a familias a erradicar de la margen derecha del arroyo Corrientes. (Sumario 66)
- O-7171: Autorizando la instalación de un palco-escenario en la vereda de la Plaza Colón y el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública el día 6 de noviembre de 1999, con motivo de la ceremonia de premiación y clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1999. (Sumario 67)

Resoluciones

- R-1326: Declarando de interés del H.C.D. la figura del Observador Científico a bordo. (Sumario 53)
- R-1327: Adhiriendo al proyecto de Resolución en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación relacionado con la constitución del Foro de Legisladores Argentinos por el Jubileo 2000. (Sumario 54)
- R-1328: Declarando de interés del H.C.D. el acontecimiento denominado "Mar del Plata no duerme". (Sumario 55)
- R-1329: Declarando de interés del H.C.D. el programa "Entre ustedes y nosotros". (Sumario 65)

Decretos

- D-840: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 56)

Comunicaciones

- C-1864: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el riego asfáltico en diversas calles. (Sumario 57)
- C-1865: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre medidas y acciones de control que se hubieran implementado en los locales comerciales que funcionan como confitería bailable, pub y otros. (Sumario 58)
- R-1866: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de obras correspondiente al Ejercicio 2000 la repavimentación de diversas calles. (Sumario 59)
- R-1867: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe las acciones y medidas que ha adoptado respecto a la selección de la empresa de telecomunicaciones que prestará servicio a partir del 10 de octubre del corriente. (Sumario 60)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA

A

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio a cargo de los propietarios frentistas beneficiarios la construcción de las obras de distribución de gas en todo el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Las obras a que hace referencia el artículo anterior se ejecutarán de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza General n° 165 (t.o. Dec. 1138/86) y de las que surjan de la presente ordenanza, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes en la materia a nivel provincial y nacional.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa prestataria del servicio de distribución de gas natural en el Partido de General Pueyrredon (en adelante La Prestataria) convenios mediante los cuales se fijen cláusulas y condiciones para la construcción, transferencia y recupero del costo de redes de gas de media presión ejecutadas con cargo a los vecinos frentistas beneficiarios de las obras. Dichos convenios se ajustarán a las normas que se aprueban por la presente.

Artículo 4º .- La programación, ejecución y/o control de las obras, la supervisión del cumplimiento de los convenios establecidos entre la Municipalidad y La Prestataria y de las obligaciones de las empresas adjudicatarias y vecinos beneficiarios de conformidad con la presente ordenanza estarán a cargo de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente.

Artículo 5º .- La Prestataria tendrá a su cargo la realización del proyecto, cómputo de materiales así como la inspección técnica de las obras a realizar.

Artículo 6º .- Las obras ejecutadas según lo determina la presente ordenanza quedarán incorporadas al dominio público municipal.

Recibida y habilitada la obra será transferida e incorporada al patrimonio de la prestataria para su operación y mantenimiento en virtud de las disposiciones vigentes en la materia (Ley Nacional n° 24076, su reglamento y demás disposiciones referentes al marco regulatorio para la industria de gas) y por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio. Como contraprestación compensatoria La Prestataria aportará a cada usuario que se conecte a la red y que haya contribuido económicamente para su realización, la cantidad de metros cúbicos de gas de 9.300 kcal/m3 que fije oportunamente el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS).

La transferencia se perfeccionará mediante Actas cuyo modelo se adjunta como Anexo I a la presente.

Artículo 7º .- La Municipalidad podrá autorizar a La Prestataria a efectuar el recupero de las obras ejecutadas con fondos municipales con percepción de su costo de los vecinos beneficiarios, a través de la facturación por consumo de gas que emita dicha empresa a cada usuario deudor, de acuerdo con listados detallados suministrados por la Municipalidad, donde se indique nombre y domicilio del beneficiario deudor, monto total adeudado, número de cuotas a debitar y valor de la misma. Las sumas así recaudadas en cada mes se rendirán a la Municipalidad dentro de los 30 días del mes siguiente. Del total recaudado se descontará el 2% en concepto de comisiones de recaudación bancaria y gastos administrativos a favor de La Prestataria.

Los convenios por recupero de obra se implementarán de acuerdo con el modelo que se agrega como Anexo II de la presente.

Artículo 8º .- Lo normado en la presente ordenanza será de aplicación en toda obra de distribución de gas a realizar, en ejecución o ya ejecutadas y no habilitadas o sin transferir a La Prestataria.

Artículo 9º .- Derógase el artículo n° 7 de la Ordenanza 6515 y el artículo 8º de la Ordenanza 10489, que determinan el pago de gabelas y derechos a las obras de distribución de gas natural, así como todo otro gravamen que se oponga a lo establecido en el artículo 101 de la Ordenanza General 165 (T.O. Dec. 1138/86).

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

MODELO DE ACTA DE TRANSFERENCIA

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal en adelante "La Municipalidad", por una parte y en su carácter de prestataria del servicio de distribución de gas natural, representada en este acto por el señor en adelante "La Prestataria" por otra parte, se suscribe la presente Acta de Transferencia.

PRIMERO: La Municipalidad entrega y transfiere a La Prestataria y ésta recibe la propiedad de las obras de distribución de gas natural que se detallan a continuación:
.....

SEGUNDO: La Municipalidad presta expresa conformidad para que la contraprestación que deberá asumir La Prestataria por la transferencia de la propiedad de las obras beneficie a los terceros usuarios que hayan solventado los emprendimientos en cuestión, a cuyo efecto La Municipalidad proporcionará un listado detallado de aquellos usuarios en tal situación.

TERCERO: En contraprestación por la transferencia de la propiedad de las obras aludidas en el artículo Primero, La Prestataria aportará la cantidad de m3 de gas natural de 9300 kcal/m3 a todos los usuarios que se conecten a la red y que hayan contribuido económicamente para la realización de la misma. La contraprestación será reajustada al valor que finalmente fije el ENARGAS.

CUARTO: A partir de la fecha las obras transferidas a que se hace referencia en el artículo primero quedan incorporadas al patrimonio de La Prestataria quien se hace cargo de su mantenimiento y explotación, quedando La Municipalidad eximida de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la obra a terceros.

QUINTO: Las partes aceptan que cualquier controversia que se suscite en la interpretación y/o aplicación de la presente acta con respecto a lo que en materia de aplicación de la Ley 24076 sea sometido en forma previa y obligatoria a la Autoridad de Aplicación de la misma, es decir el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS).

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Mar del Plata, en fecha

ANEXO II

MODELO DE CONVENIO POR RECUPERO DE OBRA

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal en adelante La Municipalidad por una parte y en su carácter de prestataria del servicio de distribución de gas natural representada por el Sr. en adelante La Prestataria por otra parte, se suscribe el presente Convenio que se ajustará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Prestataria se compromete a realizar el recupero de la inversión realizada por La Municipalidad referida a las obras involucradas en el Acta de Transferencia suscripta con fecha , incluyendo en la facturación emitida a cada usuario, los montos que oportunamente indique La Municipalidad.

SEGUNDA: A los efectos de llevar a cabo la facturación del recupero La Municipalidad suministrará a La Prestataria un listado detallado de los usuarios a los que se les deberá incluir la cuota de recupero en la factura de gas, indicando nombre, domicilio, monto total adeudado, número de cuotas a debitar y valor de las mismas.

TERCERA: Las partes convienen que la responsabilidad de La Prestataria comprende exclusivamente, y sin perjuicio de la obligación asumida en la cláusula Primera, la inclusión de las cuotas de recupero en las facturas de gas de los usuarios obligados al pago, no garantizando el cobro de las mismas. De tal forma La Prestataria no será responsable por los montos impagos correspondientes a las cuotas de recupero que hayan sido incluidas en sus facturas de acuerdo a lo convenido en el presente Convenio.

CUARTA: La Prestataria rendirá a La Municipalidad las sumas recaudadas dentro de los treinta (30) días del mes siguiente a su efectivización.
Del total recaudado se podrá descontar hasta un 2% en concepto de comisiones de recaudación bancaria y gastos administrativos de La Prestataria.

QUINTA: El presente Convenio entrará en vigencia una vez que el Ente Regulador de Gas (ENARGAS) autorice la operatoria, a cuyo efecto las partes harán la petición correspondiente.

SEXTA: En el caso de que el Ente Regulador de Gas (ENARGAS) ordenare a La Prestataria excluir de la factura por consumo de gas el importe de la cuota de recupero, el acatamiento de tal decisión no generará ninguna responsabilidad de La Prestataria frente a La Municipalidad.

Del mismo modo La Prestataria no será responsable ante La Municipalidad si judicialmente se le ordenare conectar el servicio a algún usuario beneficiario con la obra que no pagare el recupero de la misma.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1632

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación con el cargo de destinar lo recaudado a fines benéficos, efectuada por el Club Portugués de Mar del Plata a favor del Ente Municipal de Deportes y Recreación, consistente en un tranvía inscripto bajo el número 342 en el Registro Internacional de Tranvías.

Artículo 2° .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a percibir en concepto de pasaje por el uso de los tranvías hasta la suma de PESOS DOS (\$ 2.-).

Artículo 3° .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a firmar un convenio con la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, mediante el cual se establezcan los mecanismos de explotación y funcionamiento del tranvía y el porcentaje de los ingresos que serán destinados a dicha Comisión.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7129

NOTA H.C.D. N° : 678

LETRA

A

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Derógase a partir del 1° de octubre de 1999 la Ordenanza N° 9029, mediante la cual se estableció una bonificación mensual para el personal municipal que acreditara la calidad de ex combatiente de Malvinas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7130

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1031

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 10.075, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIDAD DE APLICACIÓN

"Artículo 3°.- La aplicación de la presente ordenanza quedará a cargo de una unidad de gestión, presidida por el Secretario de Obras y Medio Ambiente e integrada por dos representantes del Ente de Cultura y dos de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial, la que convocará, cuando la naturaleza de los temas así lo requiera, a otras áreas municipales y a la Comisión Honoraria de Preservación Patrimonial prevista por la presente."

Artículo 2° .- Derógase el artículo 2° de la Ordenanza 10881.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7131**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1375**LETRA****D****AÑO**

1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Registro de Terrenos afectados al componente Huertas Familiares del Programa Nutricional Municipal.

Artículo 2º.- Para la incorporación de los lotes se deberá cumplir, además de lo exigido por el área correspondiente del Departamento Ejecutivo, con los siguientes requisitos:

1.- Ser propietario, locatario o comodatario, estar inscripto en el componente Huertas Familiares del Programa Nutricional Municipal y haber cumplimentado, al momento de la solicitud, con todos los compromisos asumidos ante el mismo.

2.- El lote debe estar ubicado en el radio de los servicios sociales municipales incorporados al componente Huertas Familiares del Programa Nutricional Municipal.

3.- El solicitante deberá presentar:

a) Comprobante de pago correspondiente al último vencimiento de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública o Tasa por Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal, según corresponda, al lote en cuestión.

b) Título de propiedad del terreno, contrato de locación, donde conste la obligación del locatario de abonar las tasas mencionadas, o contrato de comodato según modelo aprobado por la Secretaría de Calidad de Vida.

c) Croquis demarcando el área afectada a huerta y su porcentaje en relación a la superficie total del inmueble.

d) Nota de solicitud de acogimiento a la presente ordenanza manifestando, en carácter de declaración jurada, que no se ha falseado ni omitido información en ningún ítem.

Artículo 3º.- Una vez evaluada y aprobada la documentación solicitada en el artículo anterior por la Secretaría de Calidad de Vida, la Secretaría de Economía y Hacienda resolverá el porcentaje de reducción a aplicar en las tasas mencionadas.

La reducción estará dada en función del porcentaje de la superficie total del lote que se halle afectada al componente Huertas Familiares del Programa Nutricional Municipal, según la siguiente escala:

- Hasta un 30 % de afectación : 20% de deducción

- Hasta un 60 % de afectación : 50% de deducción

- Hasta un 90 % de afectación : 80% de deducción

- Entre un 91% y un 100% de afectación: 100% de deducción.

En caso de que hubiere construcciones que, a juicio del evaluador, distorsionaran el parámetro superficie, se encuadrará al lote en la escala inmediata anterior a la que por porcentajes le correspondería.

Dicha reducción corresponderá desde la fecha de resolución favorable, con una duración de un año o durante la vigencia de su incorporación al Programa, según lo que finalice antes.

Artículo 4º.- El solicitante queda obligado a notificar al área correspondiente cualquier cambio que afectare su condición frente al beneficio otorgado, sea por cambio de titularidad o del responsable del pago de las tasas, desafectación parcial o total de superficie o desvinculación del Programa, con el fin de que se reconsidere su encuadre.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer en los barrios y zonas que considere oportuno y, especialmente, en aquellos donde funcionen huertas afectadas al Programa, ferias semanales donde se comercialicen exclusivamente los productos que generen dichas huertas. Las mismas serán supervisadas por la Secretaría de Calidad de Vida, a través del área que ésta designe.

Artículo 6º.- Derógase la Ordenanza 11820.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7132**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1529**LETRA****D****AÑO**

1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase a la Agrupación Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, Personería Jurídica N° 17.375, permiso precario de uso y explotación del inmueble ubicado en la Reserva de Laguna de los Padres, conforme croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- El permiso otorgado conforme al artículo anterior tendrá una vigencia de quince (15) años, con opción a cinco años más, a contarse a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º .- La Agrupación deberá cumplimentar las obras propuestas, conforme constancias del expediente N° 24840-7-98 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1529-D-99 del H.C.D.), así como las accesorias que al efecto fije el E.M.De.R. quien efectuará el contralor del cumplimiento de las mismas, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros años de uso y explotación.

Artículo 4º .- Para la realización de modificaciones en el inmueble u obras nuevas en el sector, distintas de las autorizadas oportunamente, la Agrupación deberá contar previamente con la autorización y aprobación de la Comisión Coordinadora de Manejo de la Reserva Natural de Laguna de los Padres.

Artículo 5º .- Las obligaciones de la agrupación conforme al Anexo II de la presente, deberán ser cumplidas en tiempo y forma por la institución, caso contrario el incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la revocación del permiso concedido.

Artículo 6º .- La opción a prórroga será otorgada a criterio del Departamento Ejecutivo, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: Los Anexos a los que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1529-D-99

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 142 de fecha 27 de agosto de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública, el día 5 de setiembre de 1999, entre las 9,30 y 11,30 horas, para llevar a cabo los "10 kms. del INAREPS".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1625

LETRA D **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyese la planilla de factibilidad que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 6713, modificada por las Ordenanzas nros. 9397, 9485 y 11317, por la planilla que se adjunta como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1625-D-99

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7135

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1629

LETRA P **AÑO** 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación del Estadio "José María Minella", sito en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1629-P-99

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7136

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1643

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Préstase acuerdo en los términos fijados en el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.886, para que el Departamento Ejecutivo designe a las siguientes personas, en reemplazo de las renunciantes, en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon:

- Por Secretaría Legal y Técnica,
Dra. María Victoria Portela, legajo 23605/1
Abogado II

- Por el Ente de Cultura,
Lic. Ana Lia Veron, legajo 18915/6
Directora del Museo Municipal "José Hernández"

Artículo 2º .- Acéptanse las renunciaciones presentadas por los miembros del Comité Municipal de Bioética que a continuación se detallan:

- Por Secretaría Legal y Técnica
Dr. Fernando Rodríguez Llugdar Legajo 22.783/1
Jefe de División

- Por el Ente de Cultura
Dr. Ricardo Guillermo Maliandi, Legajo 22.892/1
Director del Centro Cultural Victoria Ocampo

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7137

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1645

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Meatness S.A. a demoler y ejecutar la ampliación de construcción de acuerdo a plano obrante a fojas 3 del expediente 15423-1-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1645-D-99 H.C.D.), en el predio ubicado en la Avenida Juan B. Justo N° 4942, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección J, Manzana 1, Parcela 2k de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberán respetarse como normas generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7138

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados del Banco de la Nación Argentina, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de un televisor Marca CCE, de 20 pulgadas, HPS 2201, Serie 00026009 – D 113.

Artículo 2º .- Destínase el bien mencionado en el artículo anterior al Hogar de Día ubicado en la Ruta 88 km. 3, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7139

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1655

LETRA

U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Administración Central y Entes Descentralizados a adherirse a los beneficios del régimen de renovación del parque automotor, establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 35/99 y modificatorias.

Artículo 2º .- Dénse de baja del patrimonio municipal los vehículos afectados a la prestación de servicios que el Departamento Ejecutivo determine, de acuerdo con la autorización otorgada por la presente, para acceder a la operatoria del régimen citado.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el Cálculo de Recursos en la Partida Venta de Otros Bienes, en los montos obtenidos por los Certificados de Desguace y Destrucción que se obtuvieran.

Artículo 4º .- Asimismo, a ampliar el Presupuesto de Gastos en la partida Medios de Transporte, la que deberá ser financiada con el aumento del Calculo de Recursos mencionado en el artículo anterior y con economías realizadas de otras partidas.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en aquellos casos en que las adquisiciones se realicen en cuotas y éstas no superen las cuarenta y ocho (48).

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo informará al Honorable Concejo Deliberante los datos de los vehículos a ser renovados, previo uso de la autorización establecida por la presente.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7140

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1663

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscríbanse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2º y 6º de la Ley Provincial 9533, los bienes fiscales identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección G, Quinta 71, Manzana 71b, Parcelas 1, 2 y 23, transferidos por Disposición Nº 350/81 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, según actuaciones obrantes en el expediente 16653-5-99 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1663-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7141

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1664

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase al destino y uso de área verde y libre pública según el expediente 16643-6-99 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1664-D-99 del H.C.D.), el terreno fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección M,

Manzana 26, Parcela 8, ubicado en las calles 41 entre 50 y 52 de la localidad de Batán, con una superficie de 5.005,41 m2, según el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La afectación a que hace referencia el artículo anterior se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 8697 y por el Capítulo III, Artículo 13 de la Ley Provincial 8912.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente se encuentra en su consulta en el expediente 1664-D-99

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7142

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2º y 6º de la Ley Provincial 9533, los bienes fiscales identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 73, Parcelas 21 y 22, transferidos por Disposición N° 3026/99 de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, según actuaciones obrantes en el expediente 16654-2-99 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1665-D-99 HCD).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7143

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1667

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Traumatólogos Asociados S.A. a efectuar la ampliación de construcción conforme al plano obrante a fojas 13 del expediente 12435-1-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1667-D-99 H.C.D.), en el edificio existente en la calle Dorrego N° 1811, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 231b, Parcela 7b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona al cumplimiento de todos los indicadores del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y las normas del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7144

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1668

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma El Cielo Azul S.A. a afectar con el uso "Cochería Fúnebre, Servicios Sociales, Asistenciales y de Traslado" el local ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza 5716, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 58b, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido por Ordenanza 7811 y 6997.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza N° 12.060.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7145

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1669

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Carlos Risso, consistente en el material bibliográfico que se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior al Museo Municipal “José Hernández” dependiente del Ente de Cultura.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7146

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1671

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Daniel Alberto Navalesi a afectar con el uso “Consignación, Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados” el local ubicado en la calle Alberti N° 4550, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 249a, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7147

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1682

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente, el estado de emergencia en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente 23777-9-98 Cuerpo 01 – Alcance 3 del Departamento Ejecutivo (Expte 1682-D-99 H.C.D.).

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, a contratar en forma directa un servicio mínimo que garantice el Mantenimiento y Operación del Señalamiento Luminoso para el Tránsito del Partido de General Pueyrredon, con la empresa que esté en condiciones de brindarlo, por un monto mensual que no supere la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$20.760.-).

Artículo 3º .- La contratación autorizada en el artículo anterior deberá contener una cláusula por la que se faculte al municipio a la resolución unilateral del contrato, sin derecho para la o las contratistas a indemnización alguna, con el solo requisito de su notificación previa con una antelación de treinta (30) días.

Artículo 4º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos a comprometer fondos del Ejercicio Fiscal del año 2000, por el período 1/01/2000 hasta el 11/03/2000, ambos inclusive, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1685 **LETRA** **D** **AÑO** **1999**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Aféctanse, para ser destinados a las familias que integran el Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales para la construcción de sus viviendas, los terrenos fiscales del dominio municipal identificados catastralmente según el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Los programas que se aplicarán en los terrenos afectados según el artículo anterior se determinarán por ordenanza particularizada, incorporando a la misma el listado de las familias beneficiadas, las que resultarán de los estudios sociales y económicos efectuados al respecto, donde se deberán establecer las modalidades de pago de acuerdo a la tasación practicada por la comisión correspondiente, según consta en el expediente 16330-7-99 – Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1685-D-99 H.C.D.).

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1685-D-99

-Sumarios 22 y 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642 **LETRA** **D** **AÑO** **1999**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo en concepto de asesoramiento de naturaleza jurídica en relación a la causa judicial caratulada "Venturino Eshuir S.A. s/Quiebra c/Municipalidad de General Pueyrredon s/Acción de Ineficacia (artículo 119°, Ley 24.522)", hasta la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7150

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686 **LETRA** **D** **AÑO** **1999**

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Anania, titular del rubro "Depósito de Materiales de Construcción" autorizado por Ordenanza N° 12152, a anexar la actividad minorista "Venta de Materiales de Construcción, con Depósito a Granel", a desarrollarse en los predios ubicados en la Diagonal Gascón N° 2734/60, designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 72s, Parcelas 33 y 34, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

2.1.- En la superficie libre de terreno no podrán depositarse materiales volátiles (arena, polvo de ladrillo, granza, etc.)

2.2.- El acopio de áridos (material volátil) deberá realizarse a cubierto, en boxes previstos al efecto, de conformidad con lo graficado en el croquis de habilitación obrante a fojas 79 del expediente 4402-9-98 – Cuerpo 01- del Departamento Ejecutivo (Expte. 1686-D-99 H.C.D.).

2.3.- La cantidad de materiales áridos a acopiar en las parcelas no podrá superar un máximo de seis(6) metros cúbicos para cada tipo comercializado.

2.4.- La carga y descarga de materiales de construcción y el movimiento vehicular que ella implique deberá realizarse en forma interna al predio, quedando estrictamente prohibido desarrollar tal actividad en la vía pública.

2.5.- Dar cumplimiento a todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene, seguridad y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos condicionantes, así como cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada en este acto.

Artículo 3º .- Las modificaciones y ampliaciones edilicias a que dé lugar la autorización otorgada deberán contar, previo al inicio de los trabajos y a la habilitación, con el permiso correspondiente y los planos de construcción debidamente aprobados por la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7151

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1688

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter precario al Señor Rolando Juan Merine, a afectar con el uso "Venta de Muebles, Colchones y Anexos", el local ubicado en la Avda. Carlos Tejedor Nº 1890, Local 3, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122 c, Parcela 1, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7152

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1689

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para instalar módulos de tesorería en dependencia de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, destinados al cobro de multas por infracciones de tránsito, timbrados para la tramitación de la licencia de conductor, impuestos provinciales, nacionales y tasas municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1689-D-99

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7153

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1690

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º . Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires el convenio, que forma parte de la presente como Anexo I, destinado a establecer las formas y condiciones para llevar a cabo el "Estudio Integral de los Desagües Pluviales de la Cuenca del Arroyo del Barco en la ciudad de Mar del Plata" y atender las erogaciones que el mismo demande.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 59.053,20) con motivo de la suscripción del convenio a que se refiere el artículo anterior, para atender los gastos que corresponden afrontar a la Municipalidad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1690-D-99

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7154

Artículo 3º - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7158

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1699

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Armando Adaro a anexar el uso “Confección de Artículos de Tapicería y Accesorios, complementaria para la venta exclusiva en el local, Reparación, Reforma y Almacenaje de Cobertores, Frazadas, Cortinas, Almohadones y otros Textiles en Tapicería” al permitido de “Venta de Artículos de Tapicería” en el local ubicado en la Avenida Carlos Tejedor Nº 1890, Local 2, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7159

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1722

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el agente Rodolfo Ramos, Legajo 16665/1, a favor del Ente Municipal de Servicios Urbanos de un equipo de computación compuesto de: procesador 486 DX2 66MHZ, Intel LB 4MBDA, disquetera de 3 ½ ' 1,44 MB, monitor Samsung Syncmaster IIIDA, disco rígido Quantum, 365 LPS, mouse marca Genius.

Artículo 2º .- Destínase el bien cuya donación se acepta al Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7160

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1730

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) para proceder a la contratación de la obra “Construcción Jardín de Infantes Municipal Nº 22”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7161

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1744

LETRA

D

AÑO

1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1999 el plazo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 11770 y sus modificatorias, para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea destinado a regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal.

Artículo 2º .- Establécese un descuento del treinta (30) por ciento por pago al contado en los Derechos de Construcción que deban abonarse para regularizar las obras declaradas bajo el régimen de la Ordenanza 11.770 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7162

NOTA H.C.D. N° : 767

LETRA S

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros en la calle Guemes en su intersección con la calle Garay, sobre la acera de los números pares, con una longitud de quince metros (15 m) y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- Establécese el siguiente horario en que deberán ser utilizados por los conductores de taxis, los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre, que a continuación se detallan:

- a) Calle Guemes, vereda par, en su intersección con la calle Garay, de 21 a 7 horas.
- b) Calle Garay, vereda par, en su intersección con la calle Guemes (sancionado mediante Ordenanza 11206), de 7 a 21 horas.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, mediante la dependencia correspondiente, procederá a la señalización y demarcación de los espacios mencionados en el artículo precedente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7163

NOTA H.C.D. N° : 543

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a "Unicef – Argentina" a instalar un módulo de 43 cm. de base por 1,50 m. de altura, para la comercialización de tarjetas navideñas en la calle Santiago del Estero entre la Peatonal San Martín y la calle Rivadavia, desde el día 18 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1999.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del módulo a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7164

NOTA H.C.D. N° : 550

LETRA G

AÑO 1999

Artículo 1º .- Condónase al señor Jorge Guaman la deuda en concepto de derecho de depósito, establecido por el inciso 1) del artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1214/99), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad marca Fiat 600, dominio B 491.508.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7165

NOTA H.C.D. N° : 565

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 144 de fecha 1º de setiembre de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Producciones en Eventos Internacionales a hacer uso de un espacio público en la playa ubicada en la intersección de Avenida Luro y la Costa, a fin de llevar a cabo actividades recreativas los días 5,6 y 7 de setiembre de 1999, entre las 15,00 y las 18,00 horas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7166

NOTA H.C.D. N° : 453

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N° 12379, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Feria	Ubicación	Período de Funcionamiento
Central	Sector de la acera sur de la plazoleta Policía Federal Argentina, de la Diagonal Pueyrredon, entre San Martín e Hipólito Yrigoyen.	Carácter Anual
España	Sectores de la Plaza España: a) vereda que mira al sudeste desde Avda. Libertad hasta la calle Chacabuco, o b) vereda de Avenida Libertad, entre la calle H. Yrigoyen y La Rioja.	Carácter Temporario: desde el 1er día hábil del mes de enero hasta el 15 de marzo de cada año.
Italia	Sector delimitado por la construcción existente en el interior de la plaza Italia en la esquina de las calles Don Orione y Elcano (esquina que mira al este).	Carácter Anual
Explanada del Saladero	Sector delimitado por los muretes limitantes de la acera del Paseo Celso Aldao y las canchas de volley de la Explanada del Saladero.	Carácter de prueba piloto hasta el 30/11/99, con posibilidad de continuidad hasta el 15/03/2000, de acuerdo a la evaluación favorable que realice el Ente de cultura.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1731

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a autorizar la ocupación y uso del espacio público aéreo y/o subterráneo del Partido de General Pueyrredon con instalaciones destinadas al servicio de telefonía pública, conforme a la normativa vigente y sujeto al pago de los derechos que determinan las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 2º - Las firmas solicitantes deberán acreditar, al momento de efectuar el pedido, que cuentan con la licencia que los habilite en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, para la instalación, operación y explotación de los servicios de telefonía pública, otorgada por la Secretaría de Comunicaciones o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

Artículo 3º - El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, concederá los permisos para ejecutar los trabajos en la vía pública, conforme la normativa vigente y lo establecido en la presente.

Artículo 4º - Se deberá solicitar permiso para:

- Colocación de nuevas instalaciones de telefonía.
- Ampliar, reacondicionar o transformar lo ya instalado.
- Retiro de las instalaciones existentes.

Artículo 5º - A los efectos de evitar una sobreocupación del espacio de la vía pública, el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, determinará la cantidad y superficie ocupada por las cabinas a instalar por las distintas empresas autorizadas, como asimismo verificará que las instalaciones proyectadas no afecten el normal desenvolvimiento de actividades comerciales y el movimiento de los peatones en la vía pública.

Artículo 6º - Previo a la iniciación de los trabajos de instalación y/o modificación o retiro deberán cumplimentarse los siguientes recaudos:

- a) El interesado solicitará las interferencias con los demás servicios públicos, fundamentalmente en el caso de los servicios subterráneos, las que deberán ser acompañadas con el resto de la documentación solicitada en el presente punto.
- b) Presentación de/los contratos profesionales y sus anexos por las tareas de proyecto y dirección, representación técnica y de higiene y seguridad en el trabajo, según corresponda, visados por el Colegio Profesional correspondiente.
- c) Presentación de dos (2) copias de los planos de obra visados por el Colegio Profesional correspondiente por proyecto y dirección e instalación según corresponda. Al finalizar los trabajos deberán presentar igual cantidad de planos conforme a obra a fin de efectuar la recepción de los trabajos.
- d) Permiso emitido por la Dirección Municipal de Vialidad, cuando los trabajos a efectuar impliquen cruces y/o roturas de calzadas pavimentadas por cualquier medio.

La empresa recurrente asumirá el compromiso de no interferir el normal desarrollo de cualquier servicio público y la responsabilidad por todos los perjuicios que pudieran ocasionar al municipio y a terceros.

Artículo 7º - El Departamento Ejecutivo exigirá al permisionario la constitución de una garantía adecuada a la envergadura de la obra definida en el artículo 1º del presente, con el objeto de resguardar los intereses públicos y privados que pudieran ser afectados por el desarrollo de los trabajos. A tal efecto depositará en la Tesorería Municipal, en las formas que admita la Comuna, el equivalente al diez por ciento (10%) de los bienes públicos que resulten afectados por el emplazamiento de las instalaciones de telefonía. Para ello la dependencia municipal competente computará postes y/o columnas por unidad, cámaras por metro cúbico, cañerías por volúmenes o longitud de zanjeo por metro cúbico, pavimento por metro cuadrado. La garantía se devolverá con la recepción de los trabajos.

Artículo 8º - La Municipalidad se reserva el derecho de disponer el retiro de las instalaciones cuando medien razones de orden técnico, de seguridad, interferencias con obras públicas a realizarse, o de cualquier otro tipo no teniendo el permisionario derecho a reclamo o indemnización alguna.

Artículo 9º - Si por cualquier motivo se inhabilitara el servicio prestado por el permisionario, éste deberá desmontar las instalaciones de telefonía dejando en perfectas condiciones la vía pública. Si dentro de los seis (6) meses de solicitadas no se hubieren efectuado dichas tareas, el Municipio podrá desmontar las instalaciones y efectuar los trabajos que considere necesarios, en cumplimiento de lo especificado anteriormente con cargo al permisionario.

Artículo 10º - Comuníquese, etc.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7168

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1779

LETRA

V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º, 3º, 4º, 6º, 7º y 8º de la Ordenanza 12.163, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1º** .- La Asociación de Festivales de Mar del Plata contará con los siguientes espacios y las siguientes condiciones para la puesta en funcionamiento del Festival Internacional de Cine en los aspectos detallados a continuación durante todos los años en que éste se realice.”

“**Artículo 3º**.- DE CARTELES PUBLICITARIOS.

3.1. Los carteles publicitarios estarán ubicados exclusivamente en el trayecto determinado por las siguientes calles:

- Ruta Nacional Nº 2, desde el Aeropuerto Brigadier de la Colina hasta la Avda. Constitución.
- Avda. Constitución, desde su intersección con Ruta Nacional Nº 2 hasta el acceso Norte.
- Acceso Norte, desde Avda. Constitución hasta Avda. Independencia.
- Avda. Independencia, desde su intersección con el Acceso Norte hasta la Avda. Colón.
- Avda. Colón, desde Avda. Independencia hasta Paseo Costanero.
- Paseo Costanero, desde proyección calle Brandsen hasta proyección Avda. Juan B. Justo.

3.2. Los carteles publicitarios deberán contener publicidad de carácter institucional en un porcentaje no superior al setenta y cinco (75%) de su superficie. El resto deberá llevar una leyenda de promoción del Festival Internacional de Cine o el logotipo que lo identifica.

3.3. El sistema de soporte será elegido y/o diseñado por el Departamento Ejecutivo.

3.4. El Municipio de General Pueyrredon cede la explotación de la comercialización de los carteles publicitarios según lo detallado en el artículo 3º a la Asociación de Festivales de Mar del Plata.”

“Artículo 4º .- DE CARTELES PROMOCIONALES.

4.1. Los carteles promocionales deberán estar ubicados dentro del Perímetro Sacro según lo detallado en el artículo 2º en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo .

4.2. El tamaño de los carteles publicitarios será determinado por el Departamento Ejecutivo.

4.3. La cantidad de carteles promocionales a ubicarse según lo detallado en el punto 4.1. será determinado por el Departamento Ejecutivo.

4.4. Los carteles promocionales sólo podrán contener avisos de películas y promoción “del festival o su logotipo correspondiente.

4.5. La cantidad, tamaño y condiciones exigidas en el presente artículo, no impide la existencia de otros carteles promocionales ubicados en panelería y/o sistemas de exhibición ya contemplados por otras ordenanzas en vigencia.

4.6. El sistema de soporte será elegido y/o diseñado por el Departamento Ejecutivo.”

“Artículo 6º .- DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

6.1. La Asociación de Festivales de Mar del Plata y las empresas patrocinantes del Festival Internacional de Cine estarán exentas del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda que determina la Ordenanza Fiscal vigente.”

“Artículo 7º .- DE LOS CENTROS DE INFORMACION

7.1. Autorízase a la Asociación de Festivales de Mar del Plata a instalar una carpa que servirá de Centro de Información y de realización de actividades diversas en el sector determinado por las calles San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre; y Mitre entre la Avda. Luro y San Martín.

7.2. Este Centro de Información podrá funcionar durante los días en que se realice el Festival Internacional de Cine.”

“Artículo 8º .- DE LOS PLAZOS DE COLOCACION

8.1. Los carteles, afiches y gigantografías o cualquier otro medio gráfico encuadrado en los artículos 3º, 4º y 5º podrán colocarse veinte (20) días antes de la inauguración del Festival y deberán ser retirados veinte (20) días después de la clausura.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7169

NOTA H.C.D. Nº : 676

LETRA

S

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de una carpa para protección de equipos de radio en la Glorieta de la Plaza San Martín, los días 16 y 17 de octubre de 1999, con motivo de llevarse a cabo un Evento Internacional de Radio denominado JOTA '99, organizado por Scouts de Argentina Zona Atlántica Nº 17.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar lo seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus forma, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7170

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1723

LETRA

D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación de dos (2) parcelas del dominio municipal cuya ubicación se detalla en el Anexo I de la presente, a las familias a erradicar de la margen derecha del Arroyo Corrientes cuyos datos de filiación obran en el mencionado anexo.

Artículo 2º .- El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º, incisos a) y b) y 29º de la Ley provincial N° 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Ente Municipal de Servicios urbanos (E.M.S.Ur.) a suscribir con los beneficiarios los respectivos convenios, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1723-D-99

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7171

NOTA H.C.D. N° : 677

LETRA I

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un palco – escenario en la vereda de la Plaza Colón sobre la Avenida Patricio Peralta Ramos, y el corte del tránsito vehicular y uso de la vía pública en el mencionado sector, el día 6 de noviembre de 1.999 de 17,30 a 22,00 horas, con motivo de la realización de la Ceremonia de Premiación y Clausura de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1999.

El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector a fin de llevar a cabo la actividad autorizada.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1326

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1307

LETRA J

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto realizado por la Asociación Civil del Observador Científico a Bordo para restituir la figura del "Observador Científico a Bordo".

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1327

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1639

LETRA J

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere en todos sus términos al Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Diputados Justicialistas ante la Cámara de Diputados de la Nación, a los

efectos de constituir el Foro de Legisladores Argentinos por el Jubileo 2000, como comisión especial bicameral, para respaldar la postura de la Iglesia Católica en su tarea de concientización moral respecto a la necesidad de un sistema económico internacional más justo y de una consideración ética sobre el problema de la deuda externa de los países en vías de desarrollo.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1328

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1708

LETRA

U

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el acontecimiento denominado "Mar del Plata no duerme" llevado a cabo del 7 al 11 de octubre de 1999 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: R-1329

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1133

LETRA

V

AÑO 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa "Entre Ustedes y Nosotros" que, conducido por el señor Luis Alfredo Isaak se emite por FM Del Mar.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-840

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes: 1005-J-98, 1040-U-98, 1053-P-98, 1353-J-98, 1748-J-98, 1840-FRP-98, 1318-D-99, 1348-A-99, 1607-D-99 y Notas 975-V-98, 49-G-99, 96-U-99, 111-V-99, 116-R-99, 228-J-99, 311-C-99, 365-U-99, 384-A-99, 422-S-99, 490-A-99, 493-T-99, 520-I-99, 530-A-99, 570-J-99, 574-C-99, 583-J-99, 589-C-99, 602-C-99, 605-O-99, 607-J-99, 610-J-99.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1005-J-98: Encomendando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas de giro a la izquierda en la Avda. Félix U. Camet entre Brandsen y Avda. Constitución.

Expte. 1040-U-98: Dando respuesta a la Comunicación Nº 1829 referida a la señalización en Avda. Mario Bravo y 10 de Febrero.

Expte. 1053-P-98: Dando respuesta a la Comunicación Nº 1830 referida a la instalación de un sistema de semáforos en la intersección de las calles Almafuerte y La Rioja.

Expte. 1353-J-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue exenciones de Tributos Municipales a aquellas personas que hubiesen sido afectadas por las inclemencias climáticas.

Expte. 1748-J-98: Dando respuesta a la Comunicación Nº 1838 referida a subsidio, para el Centro de Jubilados y Pensionados Bernardino Rivadavia.

Expte. 1840-FRP-98: Señores Concejales del Bloque del Frepaso. Solicitan informes sobre distintos puntos referentes a la empresa de Transporte Público de Pasajeros "El Libertador".

Expte. 1318-D-99: Dando respuesta a la Comunicación N° 1842 referida a la realización de la 5ta. edición del desfile Mar del Plata Moda Show en el tercer milenio.

Expte. 1348-A-99: Asesoría Gral. Gobierno de la Provincia de Bs. As. Eleva dictamen relacionado con el proyecto de reestructuración del Transporte Urbano de Pasajeros de este municipio.

Expte. 1607-D-99: El Departamento Ejecutivo eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de los escenarios del EMDER.

Nota 975-V-98: Vega, Domingo. Solicita un permiso para instalar un puesto de venta de artesanías durante la temporada estival 1999 en la vía pública.

Nota 49-G-99: Gasparotti, Hugo. Solicita autorización para la instalación de una garita para venta de excursiones en Plaza España.

Nota 96-U-99: Ubilla, Antonio. Solicita autorización para la construcción de rampas con pasamanos para facilitar el desplazamiento de discapacitados.

Nota 111-V-99: Vesnaver, María Rosa. Solicita autorización para la instalación de stand de venta de boletos de excursión en la Plaza España.

Nota 116-R-99: Rubiolo, Ricardo. Solicita autorización para la instalación de módulo de venta de pasajes de excursión en sector de Plaza España.

Nota 228-J-99: Juzgado Civil y Comercial N° 9. Solicita se proceda a la modificación de las Ordenanzas que establecen la interdicción de venta de parcelas y construcciones en los barrios Jardín y Caisamar.

Nota 311-C-99: Club Atlético Alvarado. Solicita autorización para jugar sin costos el torneo local de fútbol en el Estadio José María Minella.

Nota 365-U-99: Unión Regional Valenciana. Solicita permiso para instalar carpa dentro del radio de las Ferias de las Colectividades, a fin de mostrar el acervo cultural de esa región de España.

Nota 384-A-99: Asoc. de Fomento Montemar y Grosellar. Solicitan se revoque la medida ordenada con relación al remate público de los terrenos fiscales.

Nota 422-S-99: Sociedad de Escritores Marp. Solicita se declare Visitante Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata al profesor Dr. Enrique Febbraro.

Nota 490-A-99: Asoc. de Basquetbol Femenina Marp. Solicita se reviertan situaciones relacionadas con las autorizaciones a Asociaciones Deportivas Locales.

Nota 493-T-99: Turismo Especial de la Costa. Solicita autorización para exhibir autos de la categoría, en un sector de las calles San Martín y San Luis.

Nota 520-I-99: Institución Educ. A. Schweitzer. Solicita corte de tránsito vehicular entre el Club Náutico y Punta Mogotes.

Nota 530-A-99: Aguirre, María Virginia. Exposición banca abierta referente a situación planteada entre la firma pesquera Barilari y sus trabajadores.

Nota 570-J-99: Jardín de Infantes Pequeñín. Solicita autorización para realizar la "Tradicional Tricicleada de la Primavera".

Nota 574-C-99: Colegio Musical IDRA. Solicita corte de tránsito vehicular de la calle San Luis e/ Matheu y Formosa.

Nota 583-J-99: Jardín Maternal "Mis Manitos". Solicita autorización para la realización de una caravana en bicicleta y el corte de tránsito vehicular desde la sede de la institución hasta la Plaza Rocha.

Nota 589-C-99: Prof. Carlos Peralta. Solicita corte de tránsito para la realización de la V Bicicleada Franciscana.

Nota 602-C-99: Colegio Jesús Redentor. Solicita corte de la calle España e/ 9 de Julio y 3 de Febrero con motivo de proceder a la entronización de una imagen de la Virgen del Rosario de San Nicolás.

Nota 605-O-99: O.A.M. Solicita corte de la calle 11 de Setiembre e/ Guido y Dorrego para realizar la 2ª Edición de la Bici-Tricicleada Primavera.

Nota 607-J-99: Jardín Municipal N° 1. Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular en un tramo de la calle 12 de Octubre a fin de realizar una bicicleteada.

Nota 610-J-99: Jardín Santa Cecilia. Solicita el corte de tránsito vehicular en la calle Córdoba entre 9 de Julio y Boulevard Marítimo para realizar un paseo en bicicletas y triciclos.

COMUNICACIONES

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1864

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1354

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el riego asfáltico en las calles que a continuación se detallan:

- Ramón Carrillo (244), desde la Avenida Colón hasta Alberti.
- Alberti, desde Ramón Carrillo hasta Portugal (220).
- Portugal, desde Alberti hasta Alvarado .
- Alvarado, desde Portugal hasta Leguizamón.
- Leguizamón (212), desde Alvarado hasta la Avenida Colón.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza N° 9364, lo siguiente:

- 1.- Medidas y acciones de control que hubiera implementado, desde el 1º de enero de 1999 a la fecha, en los locales comerciales que funcionan como confitería bailable, pub, bailantas, whisquerías o similares, con respecto a: habilitación municipal; venta de alcohol a menores; presencia de menores en horario no permitido y alcoholemia, indicando: operativos, medidas adoptadas e infracciones labradas.
- 2.- Resultados obtenidos en locales y en la vía pública por la aplicación de la Ordenanza N° 12.032 –régimen para erradicación de ruidos molestos y vibraciones-.
- 3.- Planes de acción para el resto del año, en especial para la próxima temporada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1652

LETRA FRP

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 2000 la repavimentación de las calles que a continuación se detallan:

- Maipú y Chacabuco, desde la Avenida Arturo Alió hasta la calle Calaza.
- Armenia, desde Avenida Libertad hasta la calle Chacabuco.
- Calaza, desde calle Maipú hasta calle Chacabuco.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de octubre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1867

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1680

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en el plazo establecido por la Ordenanza n° 9364, las acciones y medidas que ha adoptado respecto a la selección de la empresa de telecomunicaciones que prestará el servicio de llamadas de larga distancia a la Municipalidad, a partir del 10 de octubre del corriente, fecha en que entrará en vigencia la desregulación del mercado telefónico en ese rubro.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc. -